

**CONFORMACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE PRODUCTORES PISCÍCOLAS
DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

STEFANNY MARCELA TERÁN QUINTANA

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
PROGRAMA DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN ACUÍCOLA
SAN JUAN DE PASTO, COLOMBIA
2015**

**CONFORMACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE PRODUCTORES PISCÍCOLAS
DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

STEFANNY MARCELA TERÁN QUINTANA

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de
Ingeniero en Producción Acuícola**

**Directora
ROSA BERTHA CAÑAL CAÑAL
Ing. Agrónoma, Ing. en Producción Acuícola, Especialista en Gerencia Social
y Cultura de Proyectos**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
PROGRAMA DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN ACUÍCOLA
SAN JUAN DE PASTO, COLOMBIA
2015**

“Las ideas y conclusiones aportadas en la Tesis de Grado, son responsabilidad exclusiva de su autor”

Artículo 1º del acuerdo N° 324 de octubre 11 de 1966, emanado del Honorable Concejo Superior de la Universidad de Nariño.

NOTA DE ACEPTACIÓN

ROSA BERTHA CAÑALCAÑAL
Directora

MARIA ESPERANZA AGUILAR MARTINEZ
Jurado delegado

JHON EDDER HERNÁNDEZ QUIROZ
Jurado

San Juan de Pasto, Mayo de 2015

DEDICATORIA:

Quiero hacer un humilde reconocimiento a todos aquellos que han contribuido en mi formación profesional y humana a lo largo de mi vida, esta no sería la misma sin sus enseñanzas y atenciones, no sería lo mismo sin todos aquellos a quienes he conocido a quienes aprecio y admiro, por ello, aseguro que no sería mejor de lo que soy sin ellos, es así como agradezco en lo particular:

A Dios por darme la vida, el bienestar y la oportunidad de poder realizar y alcanzar este sueño anhelado.

A mi madre Rosa Elena, motor y fuerza, apoyo total en todos y cada uno de los momentos de mi vida, Mami sin ti nada de esto sería posible, gracias por tu amor incondicional.

A mi padre Luis Antonio, mis hermanas Jenny Marisol y Angie Lorena, mis abuelos, tíos, primos, familia a la cual amo mucho y quienes han sido un gran apoyo personal.

A mi pareja David Arteaga, persona que me ha acompañado siempre, siendo un gran apoyo emocional y personal, gracias por estar cuando más te necesite, en las buenas y aún más en las peores.

Gracias a mis amigas y amigos a todos ustedes gracias por estar siempre apoyándome y brindándome todo su cariño.

Y un agradecimiento muy especial a la Ingeniera Rosa Bertha Cañal, gran apoyo personal y profesional en el desarrollo del presente trabajo.

Finalmente gracias a todos por su amistad, apoyo, ánimo y compañía en las diferentes etapas de mi vida, gracias por formar parte de ella, por todo lo que me han brindado y por sus buenos deseos.

Dedicado a...

... A TODOS LOS QUE CREYERON QUE PUEDO Y SOY CAPAZ

AGRADECIMIENTOS

La autora expresa sus agradecimientos a:

ROSA BERTHA CAÑAL CAÑAL	Ing. Agrónoma, Ing. en Producción Acuícola, Especialista en Gerencia Social y Cultura de Proyectos
MARIA ESPERANZA AGUILAR	Socióloga
JHON EDDER HERNÁNDEZ QUIROZ	Ingeniero en Producción Acuícola
WILMER RENE SANGUINO ORTIZ	Director del Programa de Ingeniería en Producción Acuícola
OSCAR MEJÍA SANTACRUZ	Economista
PIEDAD MEJÍA SANTACRUZ	Secretaria
LUIS ALFONSO SOLARTE PORTILLA	Zootecnista
ALVARO CUAICAL QUILISMAL	Representante legal FEDEPINAR

A los piscicultores del departamento de Nariño, por su tiempo e interés para pertenecer a la Federación.

A las UMATAS de cada uno de los Municipios del departamento de Nariño, por su apoyo logístico en este proceso

Y a todas las personas que, de una u otra forma contribuyeron al desarrollo de este trabajo.

CONTENIDO

	Pág
1. INTRODUCCIÓN.....	15
2. OBJETIVOS	16
2.1 OBJETIVO GENERAL	16
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
3. MARCO REFERENCIAL	17
3.1 MARCO CONTEXTUAL.....	17
3.1.1 Beneficios de la Piscicultura.	17
3.1.2 Estructura Institucional de la Cadena Piscícola de Nariño	18
3.2 MARCO TEÓRICO	22
3.2.1 Modelos de Organización.....	22
3.2.2 Federación.....	26
3.2.3 Requisitos para inscribir una entidad privada sin ánimo de lucro en la cámara de comercio de pasto.	27
3.2.4 Estatutos.....	28
3.3 MARCO LEGAL	30
3.3.1 Marco Constitucional. Constitución Política de Colombia:	30
3.3.2 Marco Legal y Reglamentario.....	31
4. MATERIALES Y MÉTODOS.....	33
4.1 LOCALIZACIÓN.....	33
4.2 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO	34
4.3 DISEÑO Y PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO.....	35
4.3.1 Área de estudio.....	35
4.3.2 Metodología	36
5. RESULTADOS	38
5.1 ETAPA EXPLORATORIA	38
5.2 ETAPA COMPARATIVA, ANALÍTICA Y EXPLICATIVA	38
5.3 ETAPA PREDICTIVA Y PROYECTIVA.....	39
5.3.1 Conformación de la Federación	46
5.3.2 Legalización de la Federación.	54
5.4 OPERATIVIDAD DE LA FEDERACION.....	54
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	56
6.1 CONCLUSIONES	56
6.2 RECOMENDACIONES.....	57
BIBLIOGRAFÍA.....	58
ANEXOS.....	61

LISTA DE FIGURAS

	Pág
Figura 1. Mapa del departamento de Nariño.....	33
Figura 2. Dinámica armar al hombre.....	40
Figura 3. Dinámica de comunicación.....	41
Figura 4. Reuniones con Productores Piscícolas del departamento de Nariño.....	42
Figura 5. Reuniones en la Ciudad de San Juan de Pasto.....	47
Figura 6. Reunión final de Conformación de la Federación de Productores Piscícolas del Departamento de Nariño.....	53

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Municipios Productores Piscícolas de Nariño.....	19
Tabla 2. Subregiones del departamento de Nariño.....	35
Tabla 3. Relación de Asociaciones por Municipio.....	49
Tabla 4. Junta Directiva.....	52
Tabla 5. Cargos Administrativos.....	52

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 1. Listado de contactos línea base asociaciones.....	60
Anexo 2. Asociaciones por subregiones.....	69
Anexo 3. Estatutos de la Federación de Productores Piscícolas del departamento de Nariño.....	76
Anexo 4. Registro en Cámara de Comercio y RUT.....	94

GLOSARIO

ACUERDO DE COMPETITIVIDAD: es un consenso entre los productores, empresarios, instituciones relacionadas con el sector, de los distintos eslabones de la cadena, de los servicios a la cadena más relevantes y del gobierno sobre: el diagnóstico competitivo de la cadena, la visión de futuro de la cadena y un plan de acción para mejorar la competitividad que conllevan a un acuerdo firmado entre los miembros de la organización, para mejora de la productividad y la competitividad, desarrollo del mercado de bienes y factores de la Cadena, disminución de los costos de transacción entre los distintos agentes de la Cadena, desarrollo de alianzas estratégicas de diferente tipo, mejora de la Información entre los agentes de la Cadena, vinculación de los pequeños productores y empresarios a la cadena, manejo de recursos naturales y del medio ambiente, formación de recursos humanos e investigación y desarrollo tecnológico, que permita la competitividad del sector.

CADENA PISCÍCOLA: conjunto de operaciones planificadas para transformar factores o insumos en bienes y servicios, mediante la aplicación de un procedimiento tecnológico.

La Cadena Piscícola del departamento de Nariño articula 5 eslabones: organización, producción, transformación, comercialización y conservación del medio ambiente. Entre otras muchas acciones prioritarias para consolidar la posición competitiva de la piscicultura, está empeñada en fortalecer los niveles de asociatividad, de desarrollo empresarial, comercial y tecnológico en las diferentes regiones en que se adelantan actividades piscícolas con el fin de dar sostenibilidad al renglón piscícola para que contribuya a mejorar la seguridad alimentaria y los ingresos de las familias que generan su sustento de esta actividad.

FEDERACIÓN: unión o asociación entre personas o grupos sociales para lograr un fin común. La noción de federación tiene su origen en el latín foederatío y hace referencia al acto de federar (es decir, de generar unión por medio de alianzas, ligas, fusiones o pactos entre diversas partes involucradas). Por extensión, se conoce como federación a aquella entidad, organismo o Estado que se forma a partir de dicha acción.

UMATA: significa unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria. Encargada de prestar asistencia en el campo a los pequeños y medianos productores de una localidad, en diferentes programas y proyectos agropecuarios, acuícolas y pesqueros y ambientales, que permitan generación de ingresos, seguridad alimentaria, conservación del medio ambiente, mediante la aplicación de visitas, charlas, días de campo, demostración de métodos y escuelas de campo.

ASOPINAR: sigla de la Asociación de productores piscícolas de Nariño.

ESTATUTOS: es un documento normativo que contiene disposiciones generales relacionadas con la organización y el funcionamiento de una institución descentralizada autónoma estatal, una sociedad o una asociación. Se elabora por mandato de la ley o viene a ser su aplicación y/o reglamentación.

FEDEPINAR: sigla de la Federación de Productores Piscícolas del Departamento de Nariño

SUBREGIONES: es el nombre con el cual se conoce a las subdivisiones territoriales que conforman el departamento de Nariño. En total son 13 subregiones que no son relevantes en términos de gobierno, y que fueron creadas para facilitar la administración del departamento, en las que se agrupan los 64 municipios.

PATRIMONIO: patrimonio de una sociedad mercantil formado por el conjunto efectivo de bienes, derechos y obligaciones de la empresa en un momento determinado. El patrimonio social constituye los medios económicos y financieros para la explotación empresarial. En el momento inicial o constitutivo de la sociedad mercantil, el patrimonio social debe coincidir con el capital social, pero luego es superior o inferior según se obtengan beneficios o pérdidas o se soporten o no los efectos de la depreciación monetaria. El capital suele permanecer invariable, a no ser que se modifique su cifra por los procedimientos legales establecidos al efecto.

POLÍTICA PÚBLICA: son acciones que un Estado pacta y gestiona a través de un gobierno y una administración pública a los fines de satisfacer las necesidades de una sociedad, es este caso la política pública piscícola es un documento reconocido como el documento orientador del sector para los pequeños y medianos productores del departamento a fin de lograr pactos con el Gobierno Departamental y nacional para que se gestionen recursos económicos, tecnológicos y de investigación para que el sector sea competitivo.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: es aquella unidad funcional abstracta perteneciente a una Administración Pública que está capacitada para llevar a cabo funciones con efectos jurídicos frente a terceros, o cuya actuación tiene carácter preceptivo.

RESUMEN

Colombia por su estratégica localización, variedad de climas y abundantes recursos hídricos, presenta numerosos ambientes que son favorables para el desarrollo de la piscicultura; Nariño se caracteriza por ser uno de los departamentos que presenta características que favorecen esta actividad, Sin embargo la falta de organización de los productores han limitado la participación en espacios de concertación y definición de las actividades productivas promisorias como es el desarrollo de la actividad piscícola que presenta expectativas positivas para la generación de ingresos y seguridad alimentaria en el departamento y que además despliegue, construya y/o asista acciones y respuestas colectivas que atiendan las diversas necesidades que tengan por fin el desarrollo de la piscicultura y la búsqueda de mejorar las técnicas e implementación de sus emprendimientos, fortaleciendo la capacidad de gestión de aquellas personas, grupos y organizaciones que involucren la participación de los productores en su práctica, tanto de iniciativas de la sociedad civil, como las generadas desde organismos gubernamentales y el sector empresario. Es así como se hace necesario un trabajo con los grupos asociativos del departamento de Nariño que se encuentren dedicados a la piscicultura para consolidar una organización de segundo orden que permita fortalecer el desarrollo del encadenamiento productivo y dar operatividad a la política pública piscícola, la cual se encuentra legitimada.

La región, tiene una excelente ubicación geoestratégica, localizado al sur occidente Colombiano, su superficie es de 33.265 km², correspondiente al 2,9% de la extensión territorial del país, que cuenta con: 64 municipios, 64 resguardos indígenas y 56 consejos comunitarios. En los sitios determinados como productores del departamento de Nariño se levantó una encuesta por municipio y subregión, a través de la colaboración de las UMATAS para reconocer a las personas con modalidades asociativas en torno a la piscicultura y de productores piscícolas individuales para conformar una base de datos. A partir de esto se realizaron reuniones subregionales para la concientización y sensibilización sobre la importancia de consolidarse en una organización de segundo orden para operar la política pública y fortalecer el desarrollo de la cadena piscícola departamental. Con el consolidado de asociaciones se procedió a facilitar reuniones de conformación de la federación de productores piscícolas para elaboración de estatutos, debate y legalización.

El presente estudio tuvo como objetivo conformar la Federación de productores Piscícolas del Departamento de Nariño, en donde la población objeto de estudio serán las familias que se dedican a la piscicultura, en 58 municipios que reportan actividad en el departamento de Nariño.

ABSTRACT

Colombia for its strategic location, variety of climates and abundant water resources, presents numerous environments that are favorable for the development of fish farming; Nariño is characterized as one of the departments that has characteristics that favor this activity, however the lack of organization of producers have limited participation in areas of cooperation and definition of productive activities promising as is the development of the aquaculture activity has positive expectations for income generation and food security in the Department and further deployment, build and / or attend actions and collective responses that address the diverse needs which have as their purpose the development of farming and seeking to improve the techniques and implementation of their projects, strengthening the management capacity of the persons, groups and organizations that involve the participation of producers in their practice, both civil society initiatives, such as those generated from government agencies and the business sector. This is how a job with the associative groups of the Department of Nariño who are dedicated to fish farming to consolidate a second-order organization that will strengthen the development of the productive chain and operationalize the fish public policy, it is necessary which is legitimate.

The region has an excellent geostrategic location, located south western Colombia, the area is about 33,265 km², corresponding to 2.9% of the land area of the country, with 64 municipalities, 64 Indian reservations and 56 community councils. At the sites you selected as producers of the Department of Nariño a survey by municipality and subregion rose through the collaboration of UMATAS to recognize people with associative forms around farming and individual fish farmers to form a base data. From this sub-regional meetings to raise awareness and awareness of the importance of consolidating in a second-order organization to operate public policy and strengthen the development of departmental chain fish were made. With consolidated partnerships proceeded to facilitate meetings of forming the federation of fish farmers for development of laws, debate and legalization.

The present study aims to form the Federation of Piscícolas producers Nariño department, where the study population are families who are engaged in farming, in 58 municipalities reporting activity in the department of Nariño.

1. INTRODUCCIÓN

El departamento de Nariño ha venido ocupando el noveno puesto después de haber estado en el décimo cuarto puesto a nivel nacional en producción piscícola, gracias al apoyo de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente Departamental que ha liderado este proceso en el departamento de Nariño, y esto se ve reflejado en el tercer encuentro del encadenamiento piscícola donde se busca principalmente articular los diferentes eslabones de la cadena, con el fin de ayudar a los productores a mejorar las condiciones de vida buscando la sostenibilidad y la seguridad alimentaria, uniendo esfuerzos mediante alianzas estratégicas para fortalecer este sector con ayudas económicas y técnicas, así como de formación para potenciar los diferentes proyectos productivos piscícolas a través de convocatorias nacionales y extranjeras.

Según la Gobernación de Nariño citado por la revista Aquahoy “Si bien la piscicultura ha tenido un crecimiento paulatino, las condiciones para desarrollar la actividad en la región, presenta debilidades, en especial en la piscicultura industrial, por limitaciones en cuanto a vías de acceso, infraestructura, centros de acopio, almacenaje y transporte, reportado por los mismos productores de cada municipio”¹.

Esta situación regional hace necesario un trabajo con los grupos asociativos del departamento de Nariño que se encuentren dedicados a la piscicultura y con los productores que se encuentren sin conformar asociaciones, para consolidar una organización de segundo orden que permita fortalecer el desarrollo del encadenamiento productivo y dar operatividad a la política pública piscícola, la cual se encuentra legitimada, generando posicionamiento y operatividad de esta, en desarrollo de la actividad en el departamento. La conformación de la Federación de piscicultores, concibe legitimidad y oportunidad de la cadena en el departamento en aspectos de tipo productivo, de procesamiento, comercialización y liderazgo socio empresarial.

¹ COLOMBIA: Publican diagnóstico de acuicultura en Nariño. Aquahoy. Fuente Gobernación de Nariño. Disponible en internet: http://www.aquahoy.com/index.php?option=com_content&view=article&id=10788%3Acolombia-publican-diagnostico-sobre-acuicultura-en-narino&catid=16&Itemid=100030&lang=es. Fecha de consulta: 14-08-2012

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Conformar la Federación de Productores Piscícolas del Departamento de Nariño, para desarrollar y fomentar la piscicultura como alternativa productiva generadora de ingresos y soberanía alimentaria.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Reconocer las modalidades asociativas de productores piscícolas organizados y de productores piscícolas individuales por municipio y subregión del departamento de Nariño para conformar una base de datos.
- ✓ Sensibilizar a los productores acerca de la importancia de consolidarse en una organización de segundo orden para operar la política pública y fortalecer el desarrollo de la cadena piscícola departamental.
- ✓ Promover acciones de cooperación y desarrollo entre las asociaciones dedicadas a la actividad piscícola y las entidades relacionadas con el sector del orden municipal, nacional e internacional.

3. MARCO REFERENCIAL

3.1 MARCO CONTEXTUAL

3.1.1 Beneficios de la Piscicultura. Según la Subsecretaría de Actividades Pesqueras y Desarrollo del Delta:

La actividad presenta ventajas significativas con respecto a la pesca tradicional: la producción se efectúa en forma controlada, obteniéndose productos de mayor calidad, con posibles cosechas parciales y una llegada continua al mercado, lográndose un aprovechamiento sustentable y económicamente apto para el productor. Una ventaja adicional, es que se contempla la reproducción de organismos y la obtención de semilla de tamaño inicial y mayor, que puede utilizarse para el poblamiento y repoblamiento de cuerpos de agua con fines de carácter medio ambiental o comercial (pesquero o deportivo). Siendo en este caso la piscicultura una ayuda para la conformación de poblaciones naturales (seminaturales), siempre que el medio acuático no haya sufrido importantes transformaciones por acción antrópica, y que la capacidad de carga no esté totalmente deprimida.

Entre los beneficios aportados se puede mencionar que las instalaciones pueden ser construidas en suelos no aptos para la agricultura, dando uso productivo a las tierras marginales. Los suelos en zonas montañosas, que son difíciles de sembrar o se erosionan con facilidad, pueden usarse para ello. Los productos acuícolas tienen alto valor comercial, por lo tanto la acuicultura puede proporcionar ganancias a una economía de subsistencia. Por lo general, los agricultores reciben mayores ingresos netos por el pescado que por cultivos tradicionales².

De acuerdo con Argumedo y Rojas se puede identificar mayor rentabilidad, los costos de instalación y operación de explotaciones piscícolas en la región amazónica resultan bajos en comparación con otras actividades tradicionales, como la ganadería y la agricultura, que exigen mayores inversiones en adecuaciones, mantenimiento de los suelos, mano de obra e insumos. Generalmente la mano de obra requerida para el cultivo de peces a pequeña y mediana escala es aportada por el núcleo familiar. Estas y otras condiciones hacen de la piscicultura una actividad rentable y llamativa, que se constituye en una alternativa para diversificar la producción agropecuaria y aumentar los ingresos económicos de los pequeños productores.

² ACUICULTURA. Subsecretaría de Actividades Pesqueras y Desarrollo del Delta, Ministerio de Asuntos Agrarios, Prov. de Bs. As., Argentina. 2007. Center for Aquaculture, Auburn University, Alabama 36849-5419 USA. Disponible en internet: www.produccion-animal.com.ar. Fecha de consulta: 13-08-2012.

Una hectárea de espejo de agua puede producir aproximadamente de 4.500 a 5.500 kilos, de pescado al año, utilizando abonos orgánicos y alimentos disponibles a nivel de la finca (sobrantes agrícolas como maíz, yuca y plátano, frutas silvestres, desperdicios de cocina, etc.). La misma área con ganado de pastoreo daría una producción inferior a la mitad de la anterior cantidad. La comercialización de insumos para la acuicultura (alevinos y concentrado), ha permitido la constitución y la consolidación de pequeñas y medianas empresas distribuidoras y/o comercializadoras a nivel regional, favoreciendo la dinámica comercial del departamento.

El alto nivel nutricional de la carne del pescado, brinda proteínas de mejor calidad y mayor digestibilidad que las carnes rojas constituyendo una alternativa accesible para mejorar la nutrición de todos los estratos socioeconómicos de la región. La piscicultura se consolida como una de las opciones productivas más atractivas para generar procesos de desarrollo alternativo con comunidades altamente afectadas por la presencia de cultivos ilícitos, con las cuales se puede enfocar la actividad hacia la producción orgánica, aprovechando la disponibilidad de tierra y recursos hídricos de la amazonia colombiana³.

3.1.2 Estructura Institucional de la Cadena Piscícola de Nariño. Los productores son los principales integrantes de esta estructura, los cuales cuentan con la capacidad de producción y han invertido recursos financieros, han adquirido conocimientos en el tema y se han interesado en la actividad como negocio. Se estima un número de 350, entre medianos y grandes y más de 2.100 pequeños productores que utilizan la mano de obra familiar y de autoconsumo, generando en promedio alrededor de 10.000 empleos directos. En los proyectos acuícolas que están bien tecnificados, el manejo de la producción es realizado por profesionales y técnicos con conocimientos en acuicultura y los que realizan el mercadeo, son expertos en el tema también. A nivel de la acuicultura rural tipo I y II, los negocios son totalmente manejados por la familia con ayuda de trabajadores externos en los momentos de mayor necesidad como en la cosecha y el procesamiento. En la tabla 1, se muestran los municipios productores del departamento de Nariño de acuerdo a la producción en toneladas de pescado.

Otros actores importantes en esta estructura son: los investigadores de las universidades y centros de investigación del sector privado, los extensionistas, docentes de las universidades relacionadas con el subsector y las entidades estatales a nivel nacional y territorial, las empresas proveedoras de insumos y

³ARGUMEDO, E; ROJAS, H. Manual de piscicultura con especies nativas. Asociación de Acuicultores del Caquetá. Publicación Financiada por el Plan de Desarrollo Alternativo, "Colombia siembra paz". 2005. pág. 9.

servicios, como consultores y asesores, empresas comercializadoras de productos e insumos necesarios para el desarrollo de la actividad.

Tabla 1. Municipios Productores Piscícolas de Nariño

MENORES PRODUCTORES		MEDIANOS PRODUCTORES		MAYORES PRODUCTORES	
Municipio	Toneladas	Municipio	Toneladas	Municipio	Toneladas
Arboleda	1,25	Tablón	11,7	Pasto	332,52
Belén	3	Cumbitara	14,3	Ipiales	66,14
Colón	1,28	Ricaurte	13,83	Tumaco	60,05
Consacá	2,43	La Cruz	11	Samaniego	28,03
El Charco	3,6	Córdoba	9	Cumbal	16,3
El Tambo	2,75	Policarpa	9	Buesaco	17
Funes	0,98	Los Andes	8,96	Rosario	20
		San Pedro de			
Guachucal	4,75	Cartago	8,9		
La Florida	3	El Peñol	7,64		
La Llanada	1,48	San Lorenzo	7,21		
La Unión	3,39	Chachagúí	6,29		
Leiva	1,02	Ancuya	5,9		
Linares	4,93	Yacuanquer	5,34		
Magüí Payán	3,3	Alban	5,9		
Mallama	1,27	Ospina	5,61		
Potosí	1,2				
Providencia	2				
Puerres	0,68				
Pupiales	4,37				
Roberto					
Payán	1,5				
San Bernardo	3,9				
San Pablo	1,17				
Santa Cruz	0,46				
Sandoná	2,24				
Taminango	3,74				
Tangua	1,35				
Túquerres	0,52				
El Peñol	1,38				
Nariño	1,94				

Fuente: Consolidado Agropecuario 2008. Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente. Gobernación de Nariño.

La participación de instituciones públicas como: la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente Departamental caracterizada por su liderazgo en el fortalecimiento del sector piscícola del Departamento, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), Organismo oficial que orienta las políticas, la AUNAP Autoridad Nacional de pesca y Acuicultura creada mediante decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011, como una unidad administrativa especial con personería jurídica y en consecuencia descentralizada de la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, de carácter técnico y especializado, provista de autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es ahora el ejecutor de esta política, que tiene como funciones la administración, la investigación, el fomento, el ordenamiento y el control de las actividades pesqueras y acuícolas a nivel nacional, el Ministerio de Hacienda y de Comercio Exterior, CORPONARIÑO (Departamental), ICA, SENA, Universidad de Nariño Programa de Ingeniería en Producción Acuícola, entre otras, le brindan apoyo para su desarrollo competitivo.

El departamento de Nariño ha logrado avances significativos en cuanto a organización del Sector Piscícola, esto con el apoyo y gestión de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente Departamental quien de acuerdo a lo descrito en el documento Avances del Encadenamiento Piscícola del departamento de Nariño describe lo siguiente:

“En diferentes encuentros y reuniones se logró consolidar el documento que legitima el diagnóstico y la prospectiva para hacer del subsector piscícola, un renglón competitivo e integral que beneficie a los productores y a familias menos favorecidas y que contribuya en la economía departamental, este documento es el ACUERDO DE COMPETITIVIDAD PISCÍCOLA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, construido con la participación de los grupos étnicos y campesinos regionales, legitimado con las firmas de los participantes y declarado como documento orientador en el tercer encuentro llevado a cabo el 10 de julio de 2010.

Las acciones concertadas para ejecutar se encuentran descritas en cada eslabón, como programas y proyectos, determinadas de acuerdo a su complejidad como acciones a corto, mediano y largo plazo.

El avance en cada uno de esos programas y proyectos depende de la gestión, el reconocimiento y la ganancia de espacios participativos para alcanzar la aprobación de recursos, logísticos, técnicos y económicos.

La Secretaría técnica de cadena, es un organismo de gran importancia para la articulación y coordinación de la política relacionada con el desarrollo de la acuicultura, entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el departamento, los Municipios, las Instituciones y los actores de la cadena, por esta razón la Gobernación de Nariño a través de la Secretaria de Agricultura y medio Ambiente se encarga de estas 6 funciones hasta que la cadena tenga liderazgo por parte de los actores de cada eslabón y asuma la secretaría técnica en propiedad.

Estructuración y gestión de los mecanismos legales para la cadena.

Una vez formulado y avalado participativamente el acuerdo de competitividad de la cadena piscícola, en el departamento se logró la legitimidad nacional y Departamental, así: En marzo de 2.011, en visita realizada por el presidente Santos al departamento de Nariño, en el consejo comunal realizado en la ciudad de Pasto, se hizo una exposición por parte de la Gobernación de Nariño, Secretaría de Agricultura del acuerdo de competitividad de subsector y se logró la inclusión de la cadena en el marco del “ACUERDO PARA LA PROSPERIDAD”, Plan Nacional de Pesca y Acuicultura “PLANDAS” y el apoyo de la Secretaria Técnica de la Cadena acuícola Nacional.

En julio de 2.011 se logra la firma de la aprobación de la cadena en el nivel nacional y se obtiene la aprobación del acuerdo de competitividad de la cadena piscícola como política pública, bajo la ordenanza No 013.

Para darle operatividad a la cadena se creó el consejo Regulador por medio del Decreto No. 1506 del 26 de diciembre de 2.011, el cual fue conformado participativamente y avalado por el señor Gobernador del periodo 2.008 – 2.011.

El Consejo regulador es la principal instancia de discusión y concertación de políticas, planes, programas y proyectos en torno a la cadena productiva del sector piscícola. Entre sus funciones, el Consejo debe cumplir con la recolección de información y velar por el seguimiento y actualización del acuerdo de competitividad.

El Consejo Regulador de la Cadena Piscícola, “está conformado por representantes de los principales eslabones del sector productivo, comercial y de transformación, así como de la academia, investigación, sector privado y comercializadores. La misión principal de dicho mecanismo será dinamizar las actividades y acciones que se adelantan con el objetivo de incentivar y apoyar la cadena productiva piscícola del departamento, además de mantener posicionados los productos de la región a nivel nacional e internacional. De otra parte, le competirá ejecutar proyectos y realizar talleres y seminarios de cualificación.

Con la comunicación y apoyo nacional a través de la secretaría técnica de cadena se dieron los primeros pasos para hacer parte del consejo nacional de acuicultura y rediseñar la planificación de la producción piscícola a partir de un mapeo de las alternativas, herramientas, talentos y características de cada zona del país, relacionando la competitividad del subsector con la conservación de los ecosistemas ambientales y en particular de las cuencas hidrográficas⁴.

⁴ CAÑAL, C Rosa. Avances Del Encadenamiento Piscícola del Departamento de Nariño. Gobernación de Nariño. Disponible en:
<http://revistas.udenar.edu.co/index.php/reipa/article/viewFile/1509/1848>

3.2 MARCO TEÓRICO

3.2.1 Modelos de Organización. Según la Cámara de Comercio de la ciudad de Pasto, las entidades que se registran son:

- ✓ Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común: gremiales, de beneficencia, profesionales, juveniles, sociales, democráticas y participativas, cívicas y comunitarias, de egresados, de rehabilitación social y ayuda a indigentes, clubes sociales.
- ✓ Entidades científicas, tecnológicas, culturales e investigativas.
- ✓ Planes y programas de vivienda de interés social, excepto las entidades que se dedican a adelantar proyectos por medio del sistema de autoconstrucción y autogestión y que estén conformadas por familias.
- ✓ Asociaciones de padres de familia de cualquier grado.
- ✓ Asociaciones sin ánimo de lucro o de economía solidaria formada por padres de familia y educadores.
- ✓ Asociaciones agropecuarias y campesinas, nacionales y no nacionales; y asociaciones de 2º y 3º Grado.
- ✓ Asociaciones de copropietarios, coarrendatarios, arrendatarios de vivienda compartida y vecinos, diferentes a las de propiedad horizontal regidas por las leyes 182 de 1948, 16 de 1985 y 675 de 2001.
- ✓ Entidades ambientalistas.
- ✓ Cooperativas, federaciones y confederaciones, instituciones auxiliares del cooperativismo y precooperativas.
- ✓ Fondos de empleados
- ✓ Asociaciones mutuales.
- ✓ Organizaciones Populares de Vivienda.
- ✓ Empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativa.
- ✓ Las demás entidades sin ánimo de lucro, no sujetas a excepción⁵.

Por otra parte, entre las funciones y tareas de la actividad directiva de una empresa, sin contemplar su tamaño, figura la de administrar, pues bien, según varios autores administrar es:

“Dar forma de manera consciente y constante a las organizaciones”⁶.

⁵ Guía de trámites para registro de entidades privadas sin ánimo de lucro. Cámara de Comercio de Pasto. Disponible en: <http://www.ccpasto.org.co/index.php/Table/1.-Guia-de-tramites/>. Fecha de consulta 23-08-2012

⁶STONER, J; Freeman, E; Gilbert, D.Administración. México: Prentice-Hall Hispanoamericana, 1996

“Es el proceso por el que un grupo cooperativo dirige acciones de otros hacia metas comunes”⁷.

“Proceso de trabajar conjuntamente con otras personas para lograr las metas organizacionales, con medios limitados y en un entorno cambiante”⁸.

“Es la coordinación de todos los recursos mediante la planificación, organización, la dirección y el control; conducentes a la obtención de los objetivos establecidos”⁹.

“Es el establecimiento de un entorno de trabajo efectivo en los grupos de las organizaciones formales”¹⁰.

No se puede dejar de considerar que toda empresa llámese como se llame, se constituya como federación u otra clase de organización, necesita para su normal funcionamiento el diseño de una estructura organizativa; según Andrea Zerilli: “La estructura organizativa es esquema formal de relaciones, comunicaciones, procesos de decisión, procedimientos y sistemas dentro de un conjunto de personas, unidades, factores materiales y funciones con vistas a la consecución de los objetivos”¹¹.

Para Stoner, Freeman y Gilbert “la estructura organizativa es la forma por la cual las actividades de la organización están divididas, organizadas y coordinadas”¹².

Para Kast y Rosenzweig: “La estructura organizativa es el patrón de relaciones y obligaciones formales (organigrama, descripción de puestos de trabajo); la forma en que las diversas actividades o tareas son asignadas a diferentes departamentos y/o personas de la organización, la forma en que estas actividades separadas son coordinadas, las relaciones de poder, de status y jerarquía dentro de la organización, y las políticas, procedimientos y controles formales, que guían las actividades y relaciones de las personas en la organización”¹³.

⁷ MASSIE, Joseph L. Essentials of management Englewood Cliffs (N.J.): Prentice-Hall, 1988.

⁸ Kreitner, R. Comportamiento de las organizaciones Madrid: McGraw-Hill, 1997.

⁹ Sisk, Henry L. Principles of management: a systems approach to the management process. : South-Western, 1969.

¹⁰ Koonz, H y Weihrich, H. Administración México : McGraw-Hill, 1998.

¹¹ Zerilli, A.; 1992, Fundamentos de organización y dirección general, Ediciones Deusto, S.A., Bilbao, 1992.

¹² Stoner J.A.F, Freeman R.E. y Gilbert, D.R., , Administración, Prentice- Hall Hispanoamericano. México. 1996.

¹³ Kast, K.E.; Rosenzweig, J.E., , Administración en las organizaciones. Un enfoque de sistemas y de contingencias. Ed. McGraw-Hill, México. 1987.

Por otra parte, es necesario también considerar la especialización laboral, como el grado de división de los puestos de trabajo. Si la Federación quiere mejorar su organización deberá estructurar y procurar especializar las funciones y puestos de trabajo, que permitan una coordinación eficiente de toda la organización. Al respecto el matemático Charles Babbage anotó que: “La especialización laboral consigue cuatro efectos positivos:

1. Reducir el tiempo necesario para aprender un trabajo
2. Reducir el desperdicio de material en la etapa de aprendizaje
3. Alcanzar una gran destreza, y
4. Favorece una correspondencia más cuidadosa entre las destrezas y capacidades de las personas y tareas específicas”¹⁴.

Además se debe tener presente, dentro de la nueva Federación, el concepto de la cadena de mando, y de hecho se debe hablar de autoridad. “Para Barnard autoridad significa: “Obediencia sólo en cuanto es aceptada bajo 4 condiciones: Un individuo obedecerá a su superior cuando:

1. pueda entender, y de hecho entienda la comunicación, las ordenes que se le dan.
2. que la vea como compatible con los objetivos de la organización, y por tanto entienda el sentido de esas órdenes.
3. que la entiendan como compatible con sus intereses personales, y
4. que sea capaz de obedecer, es decir que tenga los recursos y medios para cumplirlas”¹⁵.

Entre las formas organizativas fundamentales figura, entre otras, la estructura organizacional formal, que es la que debe adoptar la Federación. Según Kast & Rosenzweig “La estructura organizacional formal supone la estructura planeada y representa un intento deliberado por establecer relaciones esquematizadas entre los componentes encargadas de cumplir los objetivos eficientemente. La estructura formal es tradicionalmente el resultado de la toma de decisiones explícitas y tiene una naturaleza prescriptiva, es una guía de la manera en que las actividades deben estar relacionadas”¹⁶.

¹⁴Babbage,C, On the Economy of machinery and Manufactures. Londres Charles Knighth, 1832.

¹⁵ Barnard, Chester I. The Functions of the executive, Cambridge, Mass. : Harvard UniversityPress, 1938

¹⁶Kast, K.E.; Rosenzweig, J.E., Administración en las organizaciones. Un enfoque de sistemas y de contingencias, Ed. McGraw-Hill, México. 1987.

Para López Moreno: “La estructura organizativa formal:

- Supone un patrón de relaciones de autoridad, de comunicación y de trabajo, entre los miembros de la organización.
- Se define de forma deliberada por parte de la dirección mediante decisiones, normas, reglas, procedimientos, etc.
- Su forma de definición busca la consecución de los objetivos empresariales de una forma eficiente mediante la división del trabajo y su posterior coordinación.
- Cumple el papel de ser un vínculo estable entre los diferentes elementos de la organización y, de forma especial, entre los elementos humanos de la misma”¹⁷.

“Pero hay que tener en cuenta que al lado de esa organización formal hay siempre una organización informal, que contiene muchas relaciones y funciones no consignadas en el organigrama formal”¹⁸.

En este sentido, la organización de la Federación piscícola se debe fundamentar en organizaciones estructurales similares y pioneras en el ámbito nacional, como por ejemplo la Federación Nacional de cafeteros de Colombia, que en su publicación “sostenibilidad en acción 1927 – 2010, informa que:

Nuestra organización está fundamentada en una estructura administrativa distribuida en cinco gerencias lideradas por el Gerente General, quien reporta permanentemente al Comité Directivo y es escogido por votación por el Congreso Nacional de Cafeteros. Estas gerencias se enfocan en el desarrollo de las zonas cafeteras a través de la competitividad y productividad de los cultivos, la implementación de estrategias de comercialización y posicionamiento en el mercado interno y externo de café, la optimización de los recursos financieros del Fondo Nacional del Café y de la Federación, así como del adecuado manejo del capital humano y la propiedad intelectual de los cafeteros colombianos¹⁹.

Además, emulando este modelo, la Federación debe exportar sus productos, así lo precisa el informe gerencial de la Federación Nacional de Cafeteros de

¹⁷López Moreno, M.J. Organización y dirección de empresas, Copycom. Madrid. 1995.

¹⁸Arnoletto, Jorge. La gestión organizacional en los gobiernos locales. Buenos Aires: Editorial Triunfar 2010.

¹⁹ Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. Sostenibilidad en acción 1927 -2010. Bogotá: CYCLUS. 2011

Colombia en el LXVI Congreso Nacional de Cafeteros: “Hay que repensar la lógica del mercado mundial. El destino no puede ser exclusivamente los mercados tradicionales, como Estados Unidos y Europa .Hay que repensar la estrategia de comercialización del café colombiano, si se quiere tener vigencia en el futuro del café”²⁰.

Hay que evitar, a toda costa, que la globalización afecte, de una u otra manera, la consolidación de la Federación, a pesar del concepto de Arnoletto y Beltrán al contemplar que: “Actualmente estamos impactados por procesos globales, de una magnitud sin precedentes. Como aspecto positivo, nuestro mundo se caracteriza (y cada vez más) por un incremento vertiginoso de los intercambios, tanto de capitales, bienes y servicios, como de información, ideas, tecnologías y pautas culturales. Como aspecto negativo, experimentamos procesos de enorme concentración de la riqueza y de marginación social, y un agrandamiento vertiginoso de la brecha entre países desarrollados y subdesarrollados del mundo, mientras se perfila en el horizonte una crisis ecológica de alcance planetario”²¹.

Nos dirigimos hacia un nuevo mundo, un mundo más competitivo y mucho más exigente y se tiene que mejorar en muchas cosas, como lo aseveran Arnoletto y Plebani: “Esas acrecentadas exigencias de competitividad exigen mejorar substancialmente el nivel de calidad de los productos y servicios, de la tecnología, del funcionamiento de las organizaciones y del desempeño de los hombres, para conquistar niveles más altos de eficiencia y competitividad”²².

3.2.2 Federación. Se define como Asociación, Corporación o Federación: al ente jurídico sin ánimo de lucro que nace de la voluntad de varios asociados o corporados, los cuales pueden ser personas naturales o jurídicas, y que tienen como finalidad ofrecer bienestar físico, intelectual o moral a sus asociados o a la comunidad en general. Para la creación de estas entidades se requieren como mínimo dos asociados constituyentes o fundadores, sean estas jurídicas o naturales. La base fundamental para la existencia de una asociación o corporación son las personas que las conforman. Se dice que estas existen mientras sus asociados lo hagan o hasta cuando estos decretan la disolución de la misma o cuando la reducción del número de los asociados conlleva a su disolución. Está conformada por socios, y para su formación se necesitan mínimo diez (10).

²⁰ Informe del gerente general de La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en el LXVI congreso Nacional de cafeteros. Bogotá: CYCLUS. 2006.

²¹ Arnoletto E. y Beltrán E. Gestión pública y participación ciudadana en el ámbito municipal, en Daniel García Delgado (compilador): “Hacia un nuevo modelo de desarrollo local – Municipio y sociedad civil en Argentina”, Buenos Aires, 1997, UBA, FLACSO, UCC.

²² Arnoletto E. y Plebani A. Globalización, Regionalización y Situación Nacional Argentina, Córdoba, Ed. Triunfar, 2000.

3.2.3 Requisitos para inscribir una entidad privada sin ánimo de lucro en la cámara de comercio de pasto. De conformidad con lo preceptuado en los decretos 2150 de 1995 artículo 40, 0427 de 1996 artículo 1 y 10 y Resolución 412 de 1996 de la Superintendencia de Industria y Comercio, para efectos de que sea procedente la inscripción de una Entidad privada sin Ánimo de lucro en la Cámara de Comercio, es necesario que se observe el cumplimiento de algunos requisitos de orden legal y/o reglamentario a saber y son los siguientes:

1. Control de homonimia: (verifique en la Cámara de Comercio que no exista nombre similar o igual).
2. Carta dirigida a cámara de comercio: suscrita por el Representante Legal de la Entidad, solicitando la inscripción de la Entidad, informando su domicilio, dirección, teléfono, órgano de control y vigilancia Ejemplo: (Secretaría de Gobierno Departamental, Secretaria de Gobierno Municipal, Planeación Municipal, INVIPASTO, Superintendencia de Economía Solidaria, Superintendencia de Puertos y Transporte, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, entre otros, según el caso)
3. Acta de constitución: reconocimiento de firmas del presidente y secretario de la reunión de constitución, la cual deberá ser efectuada por: notaría, inspección de policía o juzgado, según el caso; una vez realice este proceso sacar fotocopia al documento y autenticarlo.
4. Estatutos autenticados: deberá sacar una fotocopia autenticada del original.
5. Lista anexa de asociados o fundadores: nombres y apellidos completos como establece en el documento de identificación y Cédula.
6. Fotocopias cédulas de los dirigentes (Junta Directiva, según el caso) y en el caso de revisoría fiscal, (para las fundaciones) fotocopia de la tarjeta profesional del contador.
7. Cartas de aceptación de los cargos: si en el acta de constitución no contempla esta observación.
8. Adjuntar recibo de pago del impuesto de registro departamental: por concepto de este acto en consorcio hit, calle 19 27 – 63 a excepción de aquellas, en donde su domicilio se encuentre ubicado en el Alto Putumayo como: (San Francisco, Sibundoy, Colón y Santiago), evento en el cual lo pagarán directamente en la Cámara de Comercio de Pasto.
9. Formato datos básicos: se tramita en Cámara de Comercio

10. Formulario del RUT: se tramita en Cámara de Comercio

11. Anexar los estatutos, en medio magnético (cd).

Control y vigilancia: es deber del interesado remitir dentro de 10 días calendario la información del reconocimiento de personería jurídica al órgano de control y vigilancia para lo cual se debe adjuntar: carta de solicitud para el control y vigilancia, certificado de existencia y representación legal, fotocopia autenticada de estatutos y acta de constitución.

3.2.4 Estatutos. Son las disposiciones internas que conforman el marco de acción, funcionamiento y desarrollo de los objetivos de la entidad que está constituyéndose y sobre los cuales se basan su existencia, toma de decisiones, designación de administradores, disolución y liquidación, etc.

En razón de las disposiciones legales vigentes, los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro deben contener los requisitos generales que se encuentran regulados en el Decreto 2150 de 1995, y que como mínimo deberá tener toda entidad sin ánimo de lucro que se constituya y unos especiales que se encuentran previstos de manera diferencial para cada tipo de entidad.

Los estatutos de una Entidad Sin Ánimo de Lucro pueden elaborarse en documento privado, reconocido notarialmente por el presidente y secretario de la asamblea de constitución, o pueden elaborarse por escritura pública.

Estos deben contener:

1. Nombre de la entidad que se constituye, especificando la naturaleza de la entidad (si es asociación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etc.)
2. Domicilio de la entidad, es el lugar permanente de la Entidad donde se ha de realizar su actividad principal y funcionará su administración.
3. Objeto social, (Las actividades que van a desarrollar), por ser Entidades Sin Ánimo de Lucro, sus actividades deben ser altruistas y las secundarias comerciales y/o de prestación de servicios.
4. Patrimonio, (Como está constituido y el monto) y la forma de hacer los aportes.
5. Órganos de administración: (Máximo órgano – Asamblea o Junta de Asociados; órgano de administración – Junta Directiva o Consejo de Administración; órgano de Representante Legal – Gerente o Presidente, y órgano de control y vigilancia – Revisor Fiscal o Fiscal.) expresando las facultades a cada órgano, las clases de reuniones en los órganos colegiados (ordinarios o extraordinarios), los mecanismos para las convocatorias de esas reuniones (quien convoca, cual es el medio para la convocatoria y el término de antelación).

6. La vigencia o duración precisa de la entidad, las únicas entidades que tienen duración indefinida son las del sector de la economía solidaria (pre-cooperativas; cooperativas de primero, segundo y tercer orden; cooperativas de trabajo asociado; cooperativas multiactivas, especializadas e integrales; fondos de empleados, asociaciones mutuales) y las fundaciones.

7. Clase de socios: los asociados integrantes de las organizaciones, serán clasificados de la siguiente manera: asociados Federados, asociados Afiliados y asociados Donantes

- ✓ Asociados Federados: son aquellas personas que figuran en el Acta de Constitución, las cuales formarán parte de la Asamblea General de Asociados, en forma vitalicia e indefinida, siendo el máximo organismo de autoridad de la entidad, teniendo prioridad para trazar las políticas de gobierno, dirección y control de la federación, catalogándose como integrantes vitalicios, teniendo carácter de indefinido y podrán ocupar diferentes cargos en la Junta Directiva y participar directa e indirectamente en los diferentes planes y programas de la federación, recibiendo totalmente los beneficios.
- ✓ Asociados Afiliados: todas aquellas personas que hayan ingresado con posterioridad a la constitución de la federación y al reconocimiento legal, que no siendo federados, soliciten su inscripción con el objeto de participar activamente en la vida de la federación.
- ✓ Asociados Donantes: los asociados donantes son aquellas personas, naturales o jurídicas que donen a la federación dineros, legados, participaciones o beneficios de cualquier naturaleza, siempre y cuando no contraríen las disposiciones legales, estatutos y reglamentos expedidos por la Asamblea General y la Junta Directiva.

8. Derechos y deberes de los asociados: en todas las asociaciones los socios saben que tienen derechos y deberes. Los deberes y los derechos de los socios deben estar bien formulados de manera sencilla y clara. El objetivo es que los socios sean conscientes de cuáles son sus derechos y sus deberes para que hagan un buen ejercicio de ellos.

9. Causales de disolución y procedimiento de liquidación: si bien se define el tiempo de duración de la organización, así mismo se debe definir las causales de disolución para poder realizar la liquidación de la sociedad, entre estas se tiene:

inactividad por tiempo determinado, extinción total de su patrimonio, decisión de la Asamblea General de Asociados, etc.²³.

3.3 MARCO LEGAL

3.3.1 Marco Constitucional. Constitución Política de Colombia:

Artículo 14. Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 38. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Artículo 62. El destino de las donaciones intervivos o testamentarias, hechas conforme a la ley para fines de interés social, no podrá ser variado ni modificado por el legislador, a menos que el objeto de la donación desaparezca. En este caso, la ley asignará el patrimonio respectivo a un fin similar.

Artículo 103. Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará.

Artículo 150 Numeral 8. Expedir las normas a las cuales debe sujetarse el Gobierno para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia que le señala la Constitución.

Artículo 189 Numeral 26. Ejercer la inspección y vigilancia sobre instituciones de utilidad común para que sus rentas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.

²³Guía de trámites para registro de entidades privadas sin ánimo de lucro. Cámara de Comercio de Pasto. Disponible en: <http://www.ccpasto.org.co/index.php/Table/1.-Guia-de-tramites/>. Fecha de consulta 23-08-2012

3.3.2 Marco Legal y Reglamentario

Decreto Nacional 1093 de 1989

Artículo 1° El artículo 2° del Decreto 1318 de 1988, quedará así: "Artículo 2° Para efectos de la Inspección y Vigilancia a que se refiere el artículo anterior, el representante legal de la Institución presentará a estudio y consideración de los gobernadores de los departamentos y del Alcalde Mayor del Distrito Especial de Bogotá, según el caso, los estatutos de la entidad, los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia".

Decreto Ley 2150 de 1995

Artículo 40°.- Supresión del reconocimiento de personerías jurídicas. Suprímase el acto de reconocimiento de personería jurídica de las organizaciones civiles, las corporaciones, las fundaciones, las juntas de acción comunal y de las demás entidades privadas sin ánimo de lucro. Ver el Concepto de la Secretaría General 1400 de 1998

Las entidades a que se refiere este artículo, formarán una persona distinta de sus miembros o fundadores individualmente considerados, a partir de su registro ante la Cámara de Comercio con jurisdicción en el domicilio principal de la persona jurídica que se constituye. Ver los conceptos de la Secretaría General 1685 de 1997, 1745 de 1998, 1760 de 1998, 1775 de 1998, 1780 de 1998.

Parágrafo.- Con sujeción a las normas previstas en este capítulo, el Gobierno Nacional reglamentaría la forma y los plazos dentro de los cuales las personas jurídicas de derecho privado actualmente reconocidas se inscribirán en el registro que lleven las cámaras de comercio. Ver los conceptos de la Secretaría General 1700 de 1998, 1750 de 1998 y 1765 de 1998.

Decreto Nacional 427 de 1996. 8 (Toda la norma)

Por el cual se reglamentan el Capítulo II del Título I y el Capítulo XV del Título II del Decreto 2150 de 1995.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y el parágrafo del artículo 40 y el artículo 148 del Decreto 2150 de 1995,

Artículo 1°.- Registro de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro de que tratan los artículos 40 a 45 y 143 a 148 del Decreto 2150 de 1995 se inscribirán en las respectivas Cámaras de Comercio en

los mismos términos, con las mismas tarifas y condiciones previstas para el registro mercantil de los actos de las sociedades comerciales.

Código Civil

TÍTULO XXXVI De las personas jurídicas

- ✓ Art. 633. Concepto
- ✓ Art. 634. Derogado. D. 3130/68,
- ✓ Art. 635. Remisión a otra legislación
- ✓ Art. 636. Aprobación de estatutos
- ✓ Art. 637. Patrimonio de la corporación
- ✓ Art. 638. Voluntad de la corporación
- ✓ Art. 639. Representación
- ✓ Art. 640. Actos que obligan a la corporación
- ✓ Art. 641. Obligatoriedad de los estatutos
- ✓ Art. 642. Facultades correccionales
- ✓ Art. 643 a 645. Adquisición de bienes derogados.
- ✓ Art. 646. Acciones contra la corporación
- ✓ Art. 648. Disminución de sus miembros
- ✓ Art. 649. Efectos de la disolución
- ✓ Art. 650. Fundaciones de beneficencia
- ✓ Art. 652. Extinción de las fundaciones

Decreto 1529 de 1990.

Por el cual se reglamenta el reconocimiento y cancelación de personerías jurídicas de asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común, en los departamentos.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 3 del artículo 120 de la Constitución Política,

Decreta:

Artículo 1º.- Aplicación. El reconocimiento y la cancelación de personerías jurídicas de las asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común, que tengan su domicilio principal en el departamento, y que por competencia legal le correspondan a los Gobernadores, se registrarán por las disposiciones del presente Decreto.

Código de Comercio

Régimen de Sociedades, requisitos formales para la elaboración de actas. Concordancia con el artículo 42, Decreto 2150/95

4. MATERIALES Y MÉTODOS

4.1 LOCALIZACIÓN

El departamento de Nariño está situado en el extremo suroeste del país, en la frontera con la República del Ecuador; localizado entre los 00°31'08" y 02°41'08" de latitud norte, y los 76°51'19" y 79°01'34" de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 33.268 km² lo que representa el 2.9 % del territorio. Limita por el Norte con el departamento del Cauca, por el Este con el departamento del Putumayo, por el Sur con la República del Ecuador y por el Oeste con el océano Pacífico.

Figura 1. Mapa del departamento de Nariño



FUENTE: Nariño Mejor. Plan de Desarrollo 2012-2015

4.2 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

El estudio se realizó con las comunidades que se dedican a la piscicultura, que en su mayoría son vulnerables, con ingresos que se destinan para las necesidades básicas, quienes van en busca de mayores niveles de productividad, para garantizar seguridad alimentaria de sus familias e ingresos lo que hace posible el mejoramiento de su calidad de vida, estas poblaciones están ubicadas en 58 municipios que reportan actividad en el departamento de Nariño.

Según el Acuerdo de Competitividad Piscícola de Nariño “se determinó que los pequeños productores piscícolas generalmente son campesinos, afrocolombianos e indígenas, la mayoría de escasos recursos y que tienen como actividad principal la ganadería, la agricultura (café, caña de azúcar, papa, maíz y frutales entre otros), en la subregión costa la pesca, a las que dedican la mayor parte de su tiempo. El interés de estos productores en la piscicultura, es encontrar una nueva alternativa que garantice soberanía alimentaria y generación de ingresos.

Estos productores son personas de bajo nivel de ingresos y de escolaridad, su acceso a la tecnología es escaso por la limitada presencia institucional en algunas regiones y la falta de profesionales de cada renglón productivo y competitivo en las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA. Existen comunidades con condiciones de acceso difíciles, infraestructura de servicios mínima o nula y escasas oportunidades de crédito. A pesar de estas dificultades, las localidades cuentan con recursos hídricos y condiciones naturales óptimas que son aprovechadas por las comunidades y van superando y mejoran sus explotaciones piscícolas.

Los productores de la acuicultura semi - intensiva, son personas de mayor nivel de ingresos económicos y mejor nivel social y cultural o pueden estar situados dentro del mismo perfil de los primeros, pero tienen la ventaja que las condiciones medioambientales de sus fincas han sido las adecuadas y relacionadas con los recursos económicos para invertir en la actividades acuícolas y por este motivo han enfocado su actividad principal hacia la acuicultura, que les está generando recursos económicos importantes para su subsistencia y sostenimiento de los proyectos acuícolas comerciales de mediana escala, que se constituyen en un renglón importante de su producción y hacia el cual enfocan buena parte de sus recursos técnicos, humanos y económicos.”²⁴

²⁴ Acuerdo de Competitividad Piscícola de Nariño 2010. Gobernación de Nariño, Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente de Nariño. San Juan de Pasto. 2010.

4.3 DISEÑO Y PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

4.3.1 Área de estudio. El área de estudio contempla 58 municipios, pertenecientes al departamento de Nariño, dividido en 13 subregiones de la siguiente manera:

Tabla 2. Subregiones del departamento de Nariño

SUBREGIÓN	MUNICIPIOS QUE LA CONFORMAN
Sanquianga	El Charco, Santa Barbará, Olaya Herrera, Mosquera y La Tola.
Pacífico Sur	Tumaco, Francisco Pizarro
Telebí	Barbacoas, Magui Payan y Roberto Payan
Pie de monte costero	Ricaurte y Mallama
Exprovincia de Obando	Ipiales, Aldana, Guachucal, Cumbal, Cuaspud, Pupiales, Puerres , Córdoba, Potosí, Contadero, Iles, Funes y Gualmatán.
Sabana Abades	Tuquerres, Imues, Guaitarilla, Ospina y Sapuyes
Guambuyaco	Samaniego, Santacruz de Guachavez y Providencia
Occidente	Los Andes, La Llanada, El Tambo y El Peñol
Cordillera	Sandoná, Linares, Consacá y Ancuya
Centro	Taminango, Policarpa, Cumbitara , Leiva y el Rosario
Juanambú	Pasto, Nariño, La Florida, Yacuanquer, Tangua y Chachagui
Rio Mayo	La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo, Arboleda y Buesaco
	Tablón de Gómez, Alban, San Bernardo, Belén, Colon-Génova, La Cruz y San Pablo.”

FUENTE: Nariño Mejor. Plan de Desarrollo 2012-2015

“Nariño es un departamento que depende económicamente del sector agropecuario (incluye pesca), este sector participa con 32% en promedio en el PIB departamental desde el año 2002. Representado por las cadenas productivas de lácteos, papa, caña panelera, palma africana, pesca marítima, cacao, fibras naturales, propios, marroquinería, y turismo”²⁵.

El departamento de Nariño tiene una excelente ubicación geoestratégica, localizada al sur occidente Colombiano, su superficie es de 33.265 km²,

²⁵Diagnóstico socio económico Departamento de Nariño. Alta Consejería para la reintegración. Bogotá: Presidencia de la República. 2008

correspondiente al 2,9% de la extensión territorial del país, cuenta con: 64 municipios, 64 resguardos indígenas y 56 consejos comunitarios.

“De los 63 municipios nariñenses, 44 tenían un indicador de NBI superior a la media departamental, entre los cuales se encontraban algunos con un indicador igual o superior al 90% como El Rosario (99.7%), Magüi (96.6%), Providencia (96.2%) y Roberto Payán (90%). Incluso, 19 de sus municipios presentaron mayores NBI que Chocó, el departamento con mayor pobreza en Colombia”²⁶.

“Según el censo de 2005, Nariño tenía casi un millón y medio de habitantes — exactamente 1.438.893—, lo que representaba cerca del 3,5% de la población total del país. El 10,8% de esa población era indígena y el 18,8% afrodescendiente, lo que significa que se trata de un departamento con casi cuatro veces más indígenas y dos veces más afrodescendientes que el promedio nacional.”²⁷

4.3.2 Metodología. Para esta investigación se utiliza una metodología de diagnóstico que se denomina etapa exploratoria, análisis de la información denominada etapa comparativa, analítica y explicativa y la toma de decisión para conformar la federación denominada etapa predictiva y proyectiva.

- 1. Etapa exploratoria:** En esta etapa se utilizaron medios de comunicación como oficios, vía telefónica, correo electrónico lo que fue proveído por la secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del departamento para la recepción de la información solicitada.
- 2. Etapa Comparativa, Analítica y explicativa.** En esta etapa se utilizó como materiales y equipos un computador y los programas de Excel y Word para la sistematización de la información recibida, se hace revisión bibliográfica y revisión de la presencia institucional relacionada con el sector y se procede a realizar una comparación de cifras e información y se hace un análisis de coyuntura sobre el panorama que presenta en la actualidad el sistema productivo piscícola en el departamento de Nariño.
- 3. Etapa predictiva y proyectiva.** Partiendo de este análisis se procedió a la concientización y sensibilización de los productores acerca de la importancia de consolidarse en una organización de segundo orden para operar la política pública y fortalecer el desarrollo de la cadena piscícola departamental, realizando, tres reuniones en las regiones más representativas del departamento. En estas reuniones se utilizó

²⁶VILORIA DE LA HOZ. Joaquín. Economía del Departamento de Nariño: Ruralidad y aislamiento geográfico. Cartagena: Banco de la República. 2207

²⁷ CEPAL .Departamento de Nariño, Colombia, Perfil socio-demográfico básico. Bogotá: CEPAL .2010

metodologías didácticas y dinámicas; se socializaron las ventajas del desarrollo regional que se ha tenido con la estructuración de la cadena piscícola, la firma del acuerdo de competitividad del sector piscícola y la necesidad de promover la interrelación del sector con otras regiones del país y la búsqueda de mejorar las técnicas e implementación de sus emprendimientos, fortaleciendo la capacidad de gestión de aquellas personas, grupos y organizaciones que involucren la participación de los pequeños productores.

Se programaron los talleres apoyados de los directores de UMATA de cada municipio. En la temática desarrollada se dio a conocer la pertinencia de la Federación frente al desarrollo del sector piscícola en Nariño.

Se realizaron una serie de dinámicas en pro de medir el grado de organización y sentido de pertenencia de las actividades que realizan, entre ellas se destacan:

Armar el hombre: esta dinámica consiste en formar una frase del tema tratado con las partes del cuerpo de un muñeco hecho en cartulina a manera de rompecabezas, cada una de sus extremidades superiores e inferiores, cabeza, cabello y tronco, tenían escrita una palabra, se entregaron dos muñecos que se mezclaron entre sí y se colocaron en un lugar equidistante a los grupos, previamente se conformaron dos; cada grupo arma su frase relacionándolo con el contenido de la socialización. La dinámica tiene como fin observar el grado de asimilación de la información que se les ha brindado, y el interés de las personas en el tema acerca de la importancia de organizarse en una Federación para el beneficio de todos, así mismo el grado de colaboración entre ellos, e identificar las debilidades de trabajar en equipo.

Comunicación: El grupo se forma en un círculo y en el centro de este va a existir una persona que va actuar como piedra, como loca o como un obstáculo, el líder de la dinámica ordena que se den un abrazo en línea recta y las personas deberán hacerlo sin pasar por encima de la persona que se encuentra en medio y de esta manera las personas que se encuentran en el círculo deben descubrir que hace esa persona en la mitad de todos y a la vez dependiendo de la situación, de que si es una piedra, una persona loca o un obstáculo saber qué tipo de medidas y decisiones van a tomar para solucionar la situación que se les presenta al no poder darse un abrazo en línea recta.

Quiero melcocha: se conforman dos grupos y cada uno de ellos debe mantenerse unido de manera que en el momento en que el líder del taller diga quiero melcocha no se dejen quitar a ninguna persona del grupo, el grupo que logre quitar el mayor número de personas al otro grupo será el ganador.

5. RESULTADOS

5.1 ETAPA EXPLORATORIA

El trabajo de campo se inicia con el apoyo de la Secretaría de Agricultura y medio Ambiente Departamental, mediante un comunicado por medio de oficio físico, dirigido a los alcaldes de cada uno de los municipios del departamento de Nariño, quienes son la máxima autoridad política de cada localidad. En el cual se les informa sobre la creación de la Federación de productores Piscícolas, con el fin de resaltar la importancia de fortalecer la competitividad del sector piscícola, del cómo se irá desarrollando este proceso, al igual que comprometerlos con el sector; adjunto al oficio se remite un formato tipo encuesta, en el cual se solicitan datos para reconocer a las personas de modalidades asociativas, de productores piscícolas y productores piscícolas no asociados por municipio; además de ciertos datos productivos relevantes.

Se solicitó apoyo a la UMATA de cada municipio para la recolección de la información necesaria, la que se corroboró con la que en primera instancia se había considerado como línea base para el primer contacto con los productores, es decir, el listado de asistentes a los tres encuentros realizados para la estructuración y socialización del acuerdo de competitividad (Anexo 1).

La información solicitada fue recibida y confirmada vía telefónica y por correo electrónico.

5.2 ETAPA COMPARATIVA, ANALÍTICA Y EXPLICATIVA

Con el visto bueno de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del departamento se sistematizó, creando una base de datos tanto de las asociaciones de productores existentes como de los productores no asociados, que fue la base del consolidado por subregiones, donde se puede observar la subregión, el municipio, las veredas donde están localizados los productores, el número de productores, la figura jurídica o natural a la que pertenecen, la producción piscícola que genera cada uno en el año. (Anexo 2).

A la vez se analizó el avance del encadenamiento piscícola, el cual ya tiene una política pública creada el 27 de julio de 2.011 mediante ordenanza No 013 y que amerita tener un organismo que la dinamice.

Entre los principales problemas que se encontraron están:

- Desarticulación institucional
- Deficiente intercambio de experiencias entre los productores
- Falta de información oportuna para participar de los recursos del estado
- Poca participación de los productores

- Desconocimiento de las bondades del sector piscícola.
- Inexistencia de un organismo que represente al sector en las instancias de participación del orden departamental y nacional.
- Limitación para acceder a convocatorias

Realizando la comparación de los sectores productivos relevantes en el departamento de Nariño, las potencialidades que tiene, los avances de cadena y las limitaciones que hacen que el sector haya tenido un desarrollo limitado se concluye que se hace necesario implementar un mecanismo que oriente, dinamice y opere la política pública departamental y que necesariamente es crear una organización de segundo orden que es la Federación de Productores Piscícolas del departamento de Nariño.

De la tabulación de encuestas se concluye cuantos grupos existen en Nariño y cuantos productores se encuentran produciendo individualmente, cuáles de ellos ven importante crear una Federación.

En el análisis se determina que la Federación debe estar en primera instancia conformada por asociaciones de productores, para que una vez se sostenga la organización puedan apoyar a los productores individuales a asociarse y posteriormente vincularse a la Federación.

5.3 ETAPA PREDICTIVA Y PROYECTIVA

Se realizaron reuniones en diferentes subregiones teniendo en cuenta los lugares equidistantes a donde se encontraban los grupos asociativos que decidieron pertenecer a la Federación de Productores Piscícolas de Nariño.

La Base de datos facilitó la organización de los productores piscícolas de tal manera que se los impulse para la inclusión en la Federación y en los planes de desarrollo de cada Municipio; teniendo en cuenta los municipios del departamento en los que existen asociaciones conformadas y de una larga trayectoria se realizaron en total tres reuniones que comprendieron: primera: municipios de Ancuya, Linares, Sandoná y Consacá; segunda: municipios del área centro tales como: San José de Albán, Buesaco, Chachagüí, Colón, Córdoba, Cumbal, Funes, Ipiales, La Cruz, La Florida, Los Andes, Ospina, Pasto, Policarpa, Potosí, San Bernardo, San Pablo, San Pedro de Cartago, y Yacuanquer; y la tercera reunión se realizó en el municipio de Tumaco dirigida a los municipios de Tumaco, Mallama, Ricaurte, Magüí Payán y Roberto Payán.

En los talleres se realizaron dinámicas las cuales en las cuales se logro identificar lo siguiente:

Dinámica armar el hombre (figura 2): Con esta dinámica se logro identificar fortalezas: interés por progresar, solidaridad, confianza, ayuda mutua en la mayoría, facilidad para entenderse entre ellos, liderazgo de algunas personas, facilidad para retener el tema socializado

Debilidades. En algunos grupos únicamente obedecían lo que el líder les decía, otros se dedicaron a esperar que otros hagan, no se siguieron las reglas como se las describió, en uno de los grupos el líder se impone

Figura 2. Dinámica armar el hombre



Dinámica de Comunicación: Este tipo de dinámica busca identificar el grado de comunicación, respeto y concertación que las personas puedan lograr entre sí para buscar soluciones a las dificultades que se les presentan en el transcurso del camino, esto les ayudara al trabajo en equipo y a contar con la opinión de todos para poder buscar la mejor solución. En los grupos se identifico la búsqueda de soluciones entre todos los de la ronda, pensaban para ver como poder ir en línea recta y darse el abrazo, otros se atrevieron a tocar la barrera para ver si era una piedra, un persona loca u otro tipo de obstáculo, algunos fueron bruscos y la quitaron sin preguntarle e identificar que era. Una vez se observó el comportamiento de los participantes con ellos mismo se sacaron conclusiones llevándolos a la realidad de lo que sería el trabajo en una nueva organización, entre las conclusiones se destacaron las siguientes:

Comunicación entre todos, teniendo en cuenta todas las opiniones que genere el tema, para la concertación.

Análisis teniendo en cuenta las reglas de juego que presente la actividad a realizar.

Respeto entre todos para no herir susceptibilidades y decisiones por mayoría de votos.

En general se identificó solidaridad, paciencia y apoyo entre todos, las cuales son fortalezas para avanzar con la conformación de la Federación de productores piscícolas del departamento. (Figura 3).

Figura 3. Dinámica de comunicación



Con la dinámica quiero Melcocha, se pretende observar la clase de estrategias que buscan los grupos para mantenerse unidos sin dejar de lado la integridad de cada persona, puesto que cada uno es parte vital del grupo asociativo.

En cada dinámica se percibe el grado de integración de las personas con los demás todos aportan ideas para lograr objetivos comunes, se colaboran entre sí con lo mucho o poco que cada uno puede aportar, además se identifican líderes en cada grupo al igual que personas que apoyan a estos buscando soluciones que benefician a todos. En la zona de la costa se observó cierto grado de resistencia a la idea de conformar una organización de segundo orden puesto que afirmaban haber tenido propuestas del mismo tipo y con las cuales nunca se logró nada, después de una larga charla con las personas se logra concienciarlos por lo cual aceptan los pasos a seguir.

Una vez terminadas las dinámicas (Figura 4) se sacaron conclusiones entre los productores y las líderes del taller acerca del comportamiento y actitud como grupo al igual que se adquirieron compromisos para ser parte de la Federación. A continuación se citan las conclusiones principales de los encuentros.

- ✓ Existen grupos de personas de mucha trayectoria en el sector piscícola y por lo tanto son asociaciones unidas y fuertes que fortalecerán la Federación.
- ✓ Se pudo observar compromiso y responsabilidad dentro del papel que cada persona asume en las actividades asignadas.
- ✓ Existe integración de los asociados para lograr el objetivo que se proponen, teniendo en cuenta los obstáculos y buscando soluciones a las dificultades.
- ✓ En muchas ocasiones se presenta la falta de comunicación lo cual impide el logro de los objetivos de manera más eficiente.
- ✓ El principal compromiso adquirido por los productores es el de tomar conciencia acerca de la importancia de crear un organismo de segundo orden que permita fortalecer el sector piscícola en el departamento de Nariño.
- ✓ La diversidad cultural y étnica no fue obstáculo para el trabajo, todos luchan por un mismo objetivo, que es la actividad piscícola.

Figura 4. Reuniones con Productores Piscícolas del departamento de Nariño



Cuando se aplicaron las diferentes dinámicas para resaltar la importancia de la creación de la Federación los participantes expresaron:

“La conformación de la Federación se convierte en un instrumento de apoyo para el desarrollo y la competitividad piscícola del departamento de Nariño, en el sentido que permite mejorar la productividad del sector propendiendo a elevar el nivel de vida de los productores y ampliar nuestras oportunidades económicas, además de articular acciones orientadas a su desarrollo integral y en consecuencia el crecimiento económico y social de la región”. Se dinamizó el sector piscícola, consolidando su organización, brindando el apoyo requerido para alcanzar mayores niveles de productividad y su integración con los programas orientados a la seguridad alimentaria de los Nariñenses; además apoyar institucionalmente los mecanismos e instrumentos de planificación del sector Piscícola, que permitan el fortalecimiento del encadenamiento productivo, desarrollo de alianzas estratégicas, aplicación de ciencia y tecnología y la adecuación de los programas educativos a las necesidades del sistema productivo.

Se enfatizó en cada uno de los aspectos de lo que será la Federación de la siguiente manera:

La Federación de Productores Piscícolas del departamento de Nariño, es una entidad privada sin ánimo de lucro, de carácter gremial que está compuesta por

los productores piscícolas existentes en el departamento de Nariño que se inscriban en la misma. Pero considerando, la opinión de Gil, Giner, Monzón y Celma “Por regla general, las entidades sin ánimo de lucro, piensan más en el dinero que las empresas mercantiles. Hablan de él y se preocupan por él porque es muy difícil conseguirlo y porque siempre tienen mucho menos del que necesitan.”²⁸ Entonces también fue preciso resaltarles, que como entidad sin ánimo de lucro, la consecución de recursos económicos es fundamental para la subsistencia y permanencia de la Federación.

Se definió con ellos a quienes se consideran como Productores Piscícolas concluyendo que son: aquellos que con ánimo de cultivadores permanentes, posean o cultiven para beneficio económico y/o para su familia un área de espejo de agua definida.

Entre las bondades que se resaltaron en el taller sobre la Federación, es que va antes que todo a beneficiar al gremio, pilar esencial, resaltando la importancia de su participación en los diferentes espacios.

Con los productores se resaltó que a través de la buena organización y funcionamiento de la Federación se pueda garantizar la compra de la cosecha, acceso a servicios como: asistencia técnica, formación y capacitación, organización para siembra, comercialización del producto asegurado, plan de manejo integral, acceso a créditos, ahorro en fondos rotatorios, programas de bienestar social y solidaridad y mejora en educación y vivienda.

Al hablarles de la importancia que tiene la comercialización del producto terminado, fue conveniente retomar algunos aportes de la Federación Colombiana de Cafeteros al afirmar que: “Si el comercio colombiano presta la debida atención a otros mercados y se pone en condiciones de responder a la demanda de cada uno, podremos conquistar nuevas posiciones y obtener un más alto rendimiento a nuestra producción”²⁹. Aquí se percatan de la relevancia que tiene la conquista de nuevos mercados, que en esencia, para ellos, es la parte capital de este proyecto.

También se consideraron que existen muchos organismos que pueden dinamizar el desarrollo eficaz de la Federación, pero que se requiere de mucha organización, tanto del estado como de la empresa privada, como lo señala el programa de cooperación técnica de la OEA, al sentenciar que: “Uno de los factores que en forma más acentuada puede interferir con el desarrollo de políticas objetivas,

²⁸ Gil Estallo, María de los Ángeles; Giner de la Fuente, Fernando; monzón Graupera, Joaquín Andrés & Celma Benaiges, María Dolores. *Cómo crear y hacer funcionar una empresa Casos Prácticos*. Madrid: ESIC Editorial. 1996

²⁹ Federación Nacional de Cafeteros. *Manual del cafetero colombiano*. Bogotá: Litografía Colombia. 1932

dinámicas y eficaces en el progreso del sector agropecuario, es la falta de coordinación o la acción dispersa que ejercen numerosos organismos, dependencias o instituciones públicas o privadas, que tienen como propósito el servicio de dicho sector”³⁰, por lo cual se les hizo énfasis que organizados pueden lograr resultados que redunden en el lograr los objetivos que se propongan frente al desarrollo del sector.

Al abordar el concepto del trabajo en equipo, se sintieron comprometidos, desde la iniciación hasta la etapa final de los resultados, con el proyecto considerando, con entusiasmo, la apreciación de los hermanos Jacques: “El trabajo en equipo o trabajo cooperativo empieza antes, incluso de la formación del equipo y continúa tiempo después de la entrega del resultado final”³¹.

En la agenda del día se tuvo en cuenta la socialización sobre los avances de la Cadena Piscícola en el departamento, de cuyo proceso la gran mayoría de ellos han sido partícipes y protagonistas. Entre los avances están: la conformación de la asociación de Ingenieros Acuícolas de Colombia, la aprobación de la Política Pública y la legitimación de la cadena piscícola y firma del acuerdo de competitividad de Nariño con el nivel nacional, indicando las actividades que se necesitan para que Nariño sea competitivo a nivel Nacional, las cuales se indican a continuación, que dentro de las acciones enmarcadas en el Acuerdo de Competitividad Piscícola de Nariño 2010 “se clasificaron acciones a corto, mediano y largo plazo:

Actividades a corto plazo

- ✓ Creación de la Secretaria Técnica de la Cadena Piscícola de Nariño.
- ✓ Conformación del Concejo Sectorial de la Cadena.
- ✓ Adquisición de equipos para el análisis de aguas, suelos y posicionamiento geográfico.
- ✓ Consolidado periódico y especializado que reporte la oferta de producción y comercialización del departamento.
- ✓ Realización de estudios de zonas potenciales para el montaje de proyectos relacionados.
- ✓ Formación, Seguimiento y acompañamiento a productores durante el ciclo de cultivo de las especies (Asistencia técnica).
- ✓ Aprovechamiento de subproductos de la transformación y comercialización.
- ✓ Convenios con laboratorio especializado y dotación de kits portátiles para análisis de parámetros de importancia en el desarrollo de la piscicultura.

³⁰ Instituto Interamericano de ciencias agrícolas de la OEA. *Organización administrativa del sector agropecuario en Colombia*. Bogotá: CIRA. 1966

³¹ Jacques, José & Jacques Pierre. *Cómo trabajar en equipo* mGuía práctica. Bogotá: Narcea S.A. de ediciones. Madrid. 2007

- ✓ Realizar un diagnóstico del estado actual de la cadena productiva piscícola en los municipios del departamento de Nariño, más representativos en el cultivo de tilapia, cachama, carpa y trucha.
- ✓ Caracterización de las micro cuencas e Implementación de SIG.

Actividades a mediano plazo

- ✓ Apoyo a la Participación en convocatorias de nivel Nacional e Internacional.
- ✓ Operatividad de una entidad especializada para análisis microbiológico en hacer muestreos, antibiogramas.
- ✓ Evaluar los mercados nacional e internacional.
- ✓ Formación en los diferentes eslabones de la cadena y miembros del consejo sectorial piscícola del departamento.
- ✓ Analizar información existente sobre materias primas y estudio sobre otras alternativas para alimentación de las especies.
- ✓ Proyecto integral que permita el montaje de plantas de proceso e industrialización y paquetes de manejo, en lugares estratégicos de producción.
- ✓ Estudios de impacto ambiental para especies foráneas, susceptibles de ser introducidas y cultivadas.
- ✓ Planes de manejo de aguas residuales y su tratamiento.
- ✓ Planes de ordenamiento de cuencas y micro cuencas y actividades de conservación.
- ✓ Crear una red de información dirigida a los productores e instituciones relacionadas con el desarrollo del sector piscícola.
- ✓ Apoyo en la garantía de créditos por parte del departamento por medio del FCG.
- ✓ Montaje de un hatchery para la producción de semilla de aguas medias y cálidas.

Actividades a largo plazo

- ✓ Convenios con países líderes acuicultura para transferencia tecnológica en salmónidos y especies de climas fríos, medios y cálidos (Acuerdos binacionales).
- ✓ Realizar estudios y gestiones para implementar proyectos de investigación que mitiguen problemas sanitarios.
- ✓ Adaptación e Implementación de Tecnología en producción de semilla.
- ✓ Implementación de empaques ecológicos.
- ✓ Gestión con el Ministerio e instituciones relacionadas con el subsector sobre reforma de políticas.

- ✓ Gestión con el Ministerio e instituciones relacionadas, para el desarrollo de políticas favorables para el sector.
- ✓ Acuerdos para exonerar y bajar impuestos de insumos y equipos para el desarrollo de la piscicultura.³²

Dentro del componente socio empresarial se les socializó las estrategias que garantizarían la sostenibilidad de la Federación de Productores Piscícolas las cuales se presentan a continuación, todo en busca de contribuir al logro de los objetivos y metas de las organizaciones vinculadas.

- ✓ Articulación dentro del encadenamiento productivo piscícola.
- ✓ Autogestión de la Federación con la secretaria técnica de cadena para realizar acciones articuladas que permitan la sostenibilidad de esta.
- ✓ Gestionar el acompañamiento interinstitucional para fortalecer la legitimidad y operatividad de la Federación.

Las acciones mencionadas se les hizo conocer que podrían ser apoyadas por instituciones que trabajan por el sector como es el Sena, las Universidades, la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, la AUNAP y el ICA, aportando cada una de ellas en las funciones que cada una desempeña como son apoyo logístico, acompañamiento en procesos productivos, reglamentación, normatividad, formación, investigación etc.

5.3.1 Conformación de la Federación. Con la información recogida en los talleres se definió el número de asociaciones que se interesaron en conformar la Federación de productores piscícolas de Nariño y con ellos se realizó el siguiente trabajo:

Se hicieron acuerdos del número de reuniones a realizar para consolidar el trabajo que permita la legalización de la Federación, se definieron responsabilidades entre los participantes interesados y los medios de comunicación para recolectar y analizar la información correspondiente y la filosofía de la Federación. Con relación a las reuniones se definieron que se hagan en la ciudad de San Juan de Pasto y que sean tres por cuanto los recursos económicos necesarios eran de responsabilidad de cada asociación (Figura 5), que la persona encargada de la investigación sea quien recolecte la información por medio de correo electrónico y la valide con la Secretaría de Agricultura y medio Ambiente departamental.

³²Acuerdo de Competitividad Piscícola de Nariño 2010. Gobernación de Nariño, Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente de Nariño. San Juan de Pasto. 2010.

Figura 5. Reuniones en la Ciudad de San Juan de Pasto



Contando con el apoyo de las asociaciones interesadas en la conformación de la Federación, se procedió a tomar modelos de estatutos de la Cámara de Comercio de Pasto que permitan crear los de la Federación, estos se ajustaron a las sugerencias de las asociaciones enviadas mediante correos electrónicos y llamadas telefónicas y por último se acatan las recomendaciones brindadas por el asesor jurídico de la Cámara de Comercio de Pasto.

Según, García Echavarría, “La filosofía empresarial, reflejará el contenido real de la Institución empresarial”³³ De acuerdo a estos lineamientos se analiza la misión, la visión y los objetivos de la Federación.

Se trabajaron la Misión, Visión y Objetivos.

MISIÓN: La Federación de productores Piscícolas es la entidad gremial que contribuye con el mejoramiento del sistema productivo piscícola en el departamento; velando por los intereses del subsector, representando a los productores, desarrollando programas orientados al mejoramiento tecnológico, a la sostenibilidad ambiental y socio-económica de la cadena agroalimentaria, dentro de un proceso de mejoramiento continuo.

VISIÓN: En el año 2018 seremos reconocidos en el ámbito nacional, como la organización gremial que propende por el mejoramiento del sistema productivo piscícola, garantizando la sostenibilidad del mismo, consolidando el sentido de pertenencia de sus afiliados y asegurando el posicionamiento de la piscicultura, como producto clave de soberanía alimentaria y generación de ingresos convirtiéndose en una alternativa competitiva para el TLC.

³³ García Echavarría, Santiago. *Estrategia empresarial: Cómo implementar la estrategia de la empresa*. Bogotá: Díaz de Santos. 1993

OBJETIVOS DE LA FEDERACIÓN:

Agremiar a los cultivadores piscícolas que se encuentran asociados en organizaciones de primer orden del departamento en las zonas productoras

Legitimar un organismo que permita una organización activa y efectiva para contribuir al desarrollo del sector

Concertar espacios para que las políticas y apoyos del gobierno nacional se generen de acuerdo a las necesidades de los productores.

Gestionar ante instituciones relacionadas con el sector el apoyo al desarrollo de la piscicultura.

Coordinar con la Gobernación de Nariño a través de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente las diferentes acciones que propendan por el desarrollo del sector dentro del marco del encadenamiento piscícola

Servir ante el Gobierno como órgano consultivo en todo lo relacionado con la producción, mercadeo, importación y exportación del producto.

Tomar parte activa en los programas de investigación científica que tengan que ver con la producción, mercadeo y utilización de productos acuícolas de consumo.

Reafirmar la importancia económica, social y política de la piscicultura ante los entes gubernamentales y privados.

Prestar el servicio de asistencia técnica a toda clase de piscicultores en las regiones productoras en el departamento.

Celebrar convenios y contratos que vayan en beneficio de la Federación

Suministrar a los piscicultores toda clase de bienes y servicios en procura de disminuir los costos de producción y de obtener producciones sostenibles y escalonadas para garantizar un mercadeo permanente.

Se debatieron y se concertaron acuerdos de estatutos, legislación, aportes, socios, se realizó el acta de constitución, averiguaciones pertinentes, y los ajustes a que diera lugar el proceso de constitución. El debate de estatutos tuvo lugar las diferentes reuniones y se dejó plasmados los aportes y sugerencias en documentos diferentes, para lograr consolidar el documento final de los estatutos. Se realizaron los diferentes cambios con los aportes y sugerencias en el documento "Estatutos de la Federación de Productores Piscícolas del Departamento de Nariño", (Anexo 3). Se requirió de documentación de cada una de las asociaciones como son Registro de Cámara de Comercio y RUT,

incluyendo un análisis de los siguientes requisitos:

- ✓ Control de homonimia:(Verifique en la Cámara de Comercio que no exista nombre similar o igual).
- ✓ Carta dirigida a cámara de comercio: suscrita por el Representante Legal de la Entidad, solicitando la inscripción de la Entidad.
- ✓ Acta de constitución
- ✓ Estatutos autenticados
- ✓ Lista anexa de asociados o fundadores.
- ✓ Fotocopias cédulas de los dirigentes.
- ✓ Adjuntar recibo de pago del impuesto de registro departamental.
- ✓ Formato datos básicos.
- ✓ Formulario del RUT.
- ✓ Anexar los estatutos, en medio magnético (cd).

Una vez se consolida el documento final de los estatutos se convocó a una última reunión en donde se eligió junta directiva y comités de apoyo de la Federación.

Se concertó lugar, fecha y hora de reunión para adelantar la elección de la junta directiva y los coordinadores de comités que son el apoyo en el trabajo que gestiona la Federación para cumplimiento de los objetivos.

Se dio cumplimiento a una agenda programada para esa reunión, la cual fue presidida por la Gobernación de Nariño a través de la secretaria de Agricultura y medio Ambiente, quien dio el saludo de apertura, explicó los temas a tratar y el objetivo de la reunión. La reunión contó con un total de 64 asistentes de 22 asociaciones del departamento entre las cuales se encuentran:

Tabla 3. Relación de Asociaciones por Municipio

Municipio	Nombre Asociaciones
Ancuya	Asociación Piscícola La Nueva Piscicultura
Chachagui	Asociación para el Desarrollo Agropecuario Primavera de San Francisco
Córdoba	Asociación Agropecuaria Indígena AMICAY
Cumbal	Asociación Piscícola Agropecuaria Los Gueles Asociación de Piscicultores Agropecuarios Ambiental
El Tablón	Truchas Nuevo Arcoiris EU
Funes	Asociación de Productores y Comercializadores de Peces del Rio Tellez Municipio de Funes
La Cruz	Asociación Agropecuaria Campesina El Saladito
La Florida	Asociación productora de Café Especial Nueva Esperanza

	de Rosapamba EL WILQUE
Pasto	Asociación Agroindustrial, Agrícola y Forestal La Guaneña ASOGUANENA Asociación Ambiental Productiva Ecoturística y Agropecuaria Refugio del Lago AMPREAGRO Asociación Agropecuaria y Piscícola El Remanso ASER Asociación Piscícola Familiar Los Laureles Asociación de Productores de Trucha FACOARCOIRIS Asociación protectores del Bosque Asociación Piscícola Progreso de Mañana Campesina e Indígena
Roberto Payan	Asociación de Productores Agropecuarios del Pacífico Sur ASOPAS
San Pablo	Asociación Nido de Pato
Tumaco	Empresa Comunitaria AGROUNION Empresa Comunitaria AGROCULTIVOS

FUENTE: La presente investigación. 2014

Se procedió a decidir por unanimidad el Patrimonio inicial de la organización que es de \$10'000.000, además de la cuota inicial o de inscripción que será de \$10.000 por asociación, para efectuar los ajustes en los estatutos.

Se acuerda que la Federación tendrá una estructura organizacional definida de la siguiente manera: un Representante legal, un vicepresidente, un tesorero, un fiscal, un secretario y dos vocales con sus respectivos suplentes; además se decidió crear comités de apoyo de acuerdo a las necesidades de cada región y el nivel de organización de cada una de las comunidades, viéndose necesario conformar 6 comites a saber: Comité de organización, Comité de producción, Comité de transformación y comercialización, Comité de medio ambiente, Comité de investigación y Comité de gestión de proyectos. Cada comité trabajará propuestas relacionadas con su cargo y posteriormente en reuniones periódicas se debatan y se consoliden en proyectos que puedan ser gestionados en beneficio de todos los federados.

Para generar responsabilidad de los asociados la Federación nombro un presidente y una secretaria provisionales para que apoyen el desarrollo del proceso de elección de la junta directiva en propiedad.

Para el nombramiento de la junta se tuvo en cuenta los siguientes requisitos:

Requisitos representante legal, presidente, vicepresidente, tesorero y secretario

- ✓ 1 año como mínimo dentro del encadenamiento productivo
- ✓ Que haga parte del consejo regulador
- ✓ Que la organización a la cual representa tenga experiencia mayor o igual a cuatro años
- ✓ Que dentro del Objeto en Cámara de Comercio se encuentre la actividad piscícola como actividad principal
- ✓ La persona debe estar a paz y salvo con los antecedentes Judiciales, de Procuraduría y Contraloría
- ✓ La Asociación debe estar trabajando activamente en la actividad Piscícola
- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Tener residencia en Colombia.
- ✓ Presentar fotocopia de la Identificación y RUT

Requisitos vocales y comités de apoyo

- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Tener residencia en Colombia.
- ✓ La persona debe estar a paz y salvo con los antecedentes Judiciales, de Procuraduría y Contraloría
- ✓ Presentar fotocopia de la Identificación y RUT
- ✓ Que la organización a la cual representa tenga experiencia mayor o igual a un año
- ✓ Que dentro del Objeto en Cámara de Comercio se encuentre la actividad piscícola como actividad principal
- ✓ La Asociación debe estar trabajando activamente en la actividad Piscícola

Teniendo en cuenta los requisitos mencionados anteriormente se vio la necesidad de hacer un listado de las asociaciones que hacen parte del encadenamiento productivo y hacer que estas asociaciones queden dentro de la junta directiva debido a que tienen la antigüedad y el compromiso por el sector piscícola.

Una vez se dio lectura y se hizo el reconocimiento de los representantes legales de las asociaciones se procedió a realizar la elección de la junta directiva, la cual se realizó por decisión unánime de la asamblea mediante el voto por persona, de la siguiente manera:

1. Se presentaron los representantes legales de las siguientes asociaciones:
 Asociación de piscicultores La Nueva Piscicultura: Jesús Duarte
 Asociación de Piscicultores Agropecuarioambiental: Álvaro Cuaical
 Asociación Progreso del Mañana: Guillermo Tepud
 Asociación AMINKAY: José Miguel Cuaran
2. Se realizó la votación de las personas presentes en la asamblea de tal manera que se nombra a cada candidato a los cargos de la junta directiva: Presidente, Vicepresidente y Tesorero, además del cargo del revisor fiscal;

las personas que votan por el representante que se nombre levantando la mano y dando su voto, así hasta terminar con los cuatro representantes principales, que a su vez de acuerdo al número de votos recibidos toman los cargos en el orden de importancia respectivamente, al final de la votación se obtiene el siguiente número de votos y por lo tanto los representantes de la junta directiva.

Tabla 4. Junta Directiva

MUNICIPIO	ASOCIACION	REPRESENTANTE	# DE VOTOS	CARGO
Cumbal	Asociación de piscicultores agropecuario ambiental	Álvaro Cuaical	14	Presidente
Ancuya	Nueva Piscicultura	Jesús Duarte	11	Tesorero
Córdoba	Aminkay	José Miguel Cuarán	2	Vicepresidente
Pasto	Progreso del Mañana	Guillermo Tepud	1	Fiscal

FUENTE: La presente investigación. 2014

Tabla 5. Cargos Administrativos

COMITÉS	ASOCIACIÓN Y/O ENTIDAD	REPRESENTANTE	MUNICIPIO	CEDULA
Organización	Empresa comunitaria "Agrounión"	Fernando Riascos	Tumaco	13'056.473
Producción	Asociación Piscícola Agropecuaria Los Gueles	José Pablo Tapie	Cumbal	87'511.876
Transformación y comercialización	Asociación y Agroindustrial, Agrícola y Forestal La Guaneña Asoguaneña	Carlos Velasco	Pasto	19'226.212
Medio ambiente	Asociación de Productores y Comercializadores de Peces del Rio Tellez Mpio.	Edgardo Vallejos	Funes	98'073.657

	de Funes					
Investigación	Universidad de Nariño	de	Stefanny Terán	Marcela	Pasto	1.085'272.286
Gestión de proyectos	de Empresas acompañantes al encadenamiento Piscícola:		Jorge Andrés Paz		Pasto	13'071.314
	Disuragro					

FUENTE: La presente investigación. 2014

De manera voluntaria, se nombra a la señora Gloria Elena Hidalgo como Secretaria de la Federación, al igual que a los señores Franklin Valenzuela y Guillermo Angulo como Vocales, quienes pertenecen a las UMATAS de Cumbal y Magüí Payán respectivamente.

Los representantes de los comités de apoyo se presentaron de manera voluntaria y con el apoyo de la asamblea presente.

Estando de acuerdo la asamblea presente se firma el acta de constitución, los estatutos de la Federación, y se acuerda la próxima reunión en el siguiente mes.

Figura 6: Reunión final de Conformación de la Federación de Productores Piscícolas del departamento de Nariño.



5.3.2 Legalización de la Federación. De acuerdo a lo acordado se inicia la recolección de los requisitos para la legalización de la Federación los cuales son: registro en Cámara de Comercio actualizado, RUT, copia de la Cédula de Ciudadanía y una carta de poder de representación legal que cada una de las asociaciones otorgan a la Federación y en su nombre al señor Álvaro Cuaical Quillismal, Presidente y Representante legal de la organización para representarlos dentro de las funciones y reglamentos de la Federación, para el desarrollo del sector piscícola, en beneficio de todos los Federados.

En el momento en que se tuvieron los documentos se procedió a realizar el trámite para poder obtener el Certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro al igual que el RUT en la DIAN.

Después del proceso de actualización del registro en cámara de Comercio de algunas de las asociaciones, se pudo llevar a cabo la legalización de la Federación tal como consta en el anexo 4, el cual se refiere al registro en Cámara de Comercio de la FEDERACIÓN DE PRODUCTORES PISCÍCOLAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, NIT: 900730549-8, cuya sigla es FEDEPINAR.

5.4 OPERATIVIDAD DE LA FEDERACION

La Federación contribuye a solventar la problemática a nivel social y económico de cada uno de los productores, puesto que esta será un ente que contribuirá al mejoramiento de la productividad de cada pequeño y mediano productor quien produce para la región donde vive y con los recursos con los que cuenta, es así como la Federación conducirá a cada grupo asociativo a mejorar las condiciones de cultivo gracias a la asistencia técnica de la cual serán beneficiados al igual de los insumos que en cierto momento se pueden conseguir a través del trabajo conjunto en nombre de la Federación, esto teniendo en cuenta que se tiene que aunar esfuerzos e inicialmente recursos económicos, tecnológicos y de investigación, así como talentos sociales y políticos.

Con esta unión se busca fortalecer cada uno de los eslabones de la cadena, desde el productivo, el de transformación del producto en lugares destinados estrictamente para proceso lo cual permite darle un valor agregado y a la vez la apertura de nuevos mercados, conservando el medio ambiente y fortaleciendo sosteniblemente el eslabón organizativo para contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los pequeños y medianos productores, logrando un avance a nivel social en cada municipio y a la vez un departamento más competitivo en el sector piscícola.

Vale la pena mencionar que dentro del funcionamiento y operatividad de la Federación se ha logrado fortalecer mediante la formulación de un plan de acción teniendo en cuenta las acciones del acuerdo de competitividad, las cuales están

determinadas a corto, mediano y largo plazo.

Se han realizado acciones para el inicio del funcionamiento de la Federación tales como consecución de espacios de participación ante el gobierno departamental y nacional, como consecuencia de esto el reconocimiento de la FEDERACION de productores Piscícolas de Nariño, como órgano consultivo para el desarrollo de actividades del sector Piscícola en el departamento y su participación en las diferentes invitaciones del sector productivo para la búsqueda de recursos que permitan potencializar este renglón en el Departamento.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

Se detecta y corrobora la necesidad de agrupar a todos los productores piscícolas del departamento de Nariño en un solo gremio que les brinde mejores posibilidades de comercializar sus productos y les identifique como una unidad económica definida en los aspectos legales, culturales y comerciales.

Existe una gran acogida, por parte de los productores, de constituir la Federación de Productores Piscícolas del departamento de Nariño, hasta tal punto que la asistencia a las reuniones programadas para este propósito, en cada una de ellas, superó las perspectivas esperadas.

Con la creación de la Federación se pretende lograr, que los miembros integrantes mejoren la calidad de sus productos y al mismo tiempo diversifiquen sus presentaciones, con la incursión en el mercado de otros productos homogéneos e innovados; y de igual manera mejorar también la competitividad, en los ámbitos nacionales e internacionales, con la presencia en dichos mercados de un mayor valor agregado.

La Federación de Productores Piscícolas es un organismo que propenderá por velar y promocionar el desarrollo del sector piscícola en el departamento de Nariño, participando en espacios de concertación de programas y proyectos que mejoren la competitividad del sector tanto del orden municipal, Departamental, nacional e internacional.

Esta Organización, de segundo orden, permitirá a los productores piscícolas tomar decisiones para aprovechar las potencialidades que brinda el departamento de Nariño por su posición geográfica y recursos hídricos.

Este modelo de organización, permitirá a los pequeños productores tener una visión empresarial y armónica con el medio ambiente y permitirá aprovechar racionalmente los recursos naturales y a la vez generar ingresos de manera sostenible.

Al final la presente investigación, desde la perspectiva de los objetivos planteados, se constituye en una experiencia altamente satisfactoria con logros muy significativos en lo concerniente a los perfiles sociales, económicos y jurídicos.

6.2 RECOMENDACIONES

Realizar seguimiento periódico, por parte de la Gobernación de Nariño, a través de la secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, para coordinar acciones que permitan la continuidad y el empoderamiento de la Federación en el logro de sus objetivos.

Revisar el cumplimiento de los artículos consignados en los estatutos y realizar un reglamento interno que permita vigilar el comportamiento y el accionar de las asociaciones federadas.

Es importante recalcar a los Federados soliciten continuamente capacitaciones en diferentes temas para enriquecer y fortalecer las capacidades de cada asociado con el fin de mejorar la participación y gestión para el mejoramiento de la actividad piscícola en el marco del encadenamiento.

Es necesario realizar un esfuerzo tecnológico, por parte de todos y cada uno de los agremiados y aprender a utilizar eficientemente los recursos disponibles naturales y artificiales.

Se tiene que gestar al interior de la Federación actitudes propias del trabajo en equipo, fundamentadas en los valores de la responsabilidad, el compromiso, la confianza mutua y la cooperación

Programar nuevas reuniones con los integrantes de este gremio productor con el fin de validar la información obtenida hasta la fecha y darle continuidad a este proceso.

Brindar la posibilidad de ingresar a nuevos grupos Asociativos y apoyar la asociatividad de los productores que se encuentran cultivando individualmente.

BIBLIOGRAFÍA

ARGUMEDO, E; Rojas, H. Manual de piscicultura con especies nativas. Asociación de Acuicultores del Caquetá. Publicación Financiada por el Plan de Desarrollo

ALTERNATIVO, "Colombia siembra paz". 2005. pág. 9.

ARNOLETTO E. y BELTRÁN E. Gestión pública y participación ciudadana en el ámbito municipal, en Daniel García Delgado (compilador): "Hacia un nuevo modelo de desarrollo local-Municipio y sociedad civil en Argentina", Buenos Aires, 1997, UBA, FLACSO, UCC.

ARNOLETTO E. y PLEBANI A. Globalización, Regionalización y Situación Nacional Argentina, Córdoba, Ed. Trunfar, 2000.

ARNOLETTO, Jorge. La gestión organizacional en los gobiernos locales. Buenos Aires: Editorial Trunfar 2010.

BABBAGE, C, On the Economy of machinery and Manufactures. Londres Charles Knigh,

BARNARD, Chester I. The Functions of the executive, Cambridge, Mass: Harvard

CAÑAL, C. Rosa. Avances Del Encadenamiento Piscícola del Departamento de Nariño. Gobernación de Nariño. Disponible en internet: <http://revistas.udenar.edu.co/index.php/reipa/article/viewFile/1509/1848>

CEPAL .Departamento de Nariño, Colombia, Perfil socio-demográfico básico. Bogotá: CEPAL. 2010.

COLOMBIA: Publican diagnóstico de acuicultura en Nariño. Aquahoy. Fuente Gobernación de Nariño. Disponible en internet:

DIAGNÓSTICO SOCIO ECONÓMICO DEPARTAMENTO DE NARIÑO. Alta Consejería para la reintegración. Bogotá: Presidencia de la República. 2008

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA. Sostenibilidad en acción 1927 -2010. Bogotá: CYCLUS. 2011

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS. *Manual del cafetero colombiano*. Bogotá: Litografía Colombia. 1932

GARCÍA Echavarría, Santiago. *Estrategia empresarial: Cómo implementar la estrategia de la empresa*. Bogotá: Díaz de Santos. 1993

GIL Estallo, María de los Ángeles; Giner de la Fuente, Fernando; monzón

GRAUPERA, Joaquín Andrés & Celma Benaiges, María Dolores. *Cómo crear y hacer funcionar una empresa Casos Prácticos*. Madrid: ESIC Editorial. 1996

GUÍA DE TRÁMITES PARA REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO. Cámara de Comercio de Pasto. Disponible en: <http://www.ccpasto.org.co/index.php/Table/1.-Guia-de-tramites/> Fecha de consulta 23-08-2012

HISPANOAMERICANA, 1996

http://www.aquahoy.com/index.php?option=com_content&view=article&id=10788%3Acolombia-publican-diagnostico-sobre-acuicultura-en-narino&catid=16&Itemid=100030&lang=es Fecha de consulta: 14-08-2012

Informe del gerente general de La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en el LXVI congreso Nacional de cafeteros. Bogotá: CYCLUS. 2006.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO. Plan de Salud Territorial. Pasto. 2010

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE LA OEA. *Organización administrativa del sector agropecuario en Colombia*. Bogotá: CIRA. 1966

JACQUES, José & JACQUES Pierre. *Cómo trabajar en equipo* mGuía práctica. Bogotá: Narcea S.A. de ediciones. Madrid. 2007

KAST, K.E.; ROSENZWEIG, J.E., , *Administración en las organizaciones. Un enfoque de sistemas y de contingencias*. Ed. McGraw-Hill, México. 1987.

KAST, K.E.; ROSENZWEIG, J.E., *Administración en las organizaciones. Un enfoque de sistemas y de contingencias*, Ed. McGraw-Hill, México. 1987.

KOONZ, H y WEIHRICH, H. *Administración*. México : McGraw-Hill, 1998.

KREITNER, R. *Comportamiento de las organizaciones* Madrid: McGraw-Hill, 1997.

LÓPEZ Moreno, M.J. *Organización y dirección de empresas*, Copycom. Madrid. 1995.

MASSIE, Joseph L. Essentials of management Englewood Cliffs (N.J.): Prentice-Hall, 1988.

RESUMEN DE LA CADENA PISCICOLA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente de la Gobernación de Nariño. 2010

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE NARIÑO. Acuerdo de Competitividad Piscícola de Nariño 2010. Gobernación de Nariño, San Juan de Pasto. 2010.

SISK, Henry L. Principles of management : a systems approach to the management process. : South-Western, 1969.

STONER J.A.F, FREEMAN R.E. y GILBERT, D.R., ,Administración, Prentice- Hall Hispanoamericano.

STONER, J; FREEMAN, E; GILBERT, D. Administración. México: Prentice-Hall

SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PESQUERAS Y DESARROLLO DEL DELTA. Acuicultura. Ministerio de Asuntos Agrarios, Prov. de Bs. As., Argentina. 2007. Center forAquaculture, Auburn University, Alabama 36849-5419 USA. Disponible en internet: www.produccion-animal.com.ar. Fecha de consulta: 13-08-2012.

VILORIA DE LA HOZ. Joaquín. Economía del Departamento de Nariño: Ruralidad y aislamiento geográfico. Cartagena: Banco de la República. 2207

ZERILLI, A.; 1992, Fundamentos de organización y dirección general, Ediciones Deusto, S.A., Bilbao.

ANEXOS

Anexo A. Listado de contactos línea base asociaciones

Nombre	Asociación	Teléfono	Municipio	Correg./Vda.	Correo Electrónico
Alba Lucy Ortega Salas	ASIPACOL	3166641267			lucy-ortega@hotmail.com
Alba Betancourth	Asociación nueva piscicultura		Ancuya	Llanancha	-
AlvaroCuaicalQuilismal	ASOCIACION DE PISCICULTORES AGROPECUARIOS AMBIENTAL...	3128564094			acq2035@hotmail.com
Armando Cuarán	Facoarcoiris	3174343379	Pasto	El Carrizo	
Bertha Isabel Jojoa	ASOPROPEZ	3147167362			
Carlos Matabanchoy	ASOCIACION LOS LAURELES	3117217159			
Carlos Velasco Olguin	ASOGUANENA	3122675486			
Yolanda Josa	Acuared	3137657991	Pasto	El Encano	pezpuchis@hotmail.com
Enriqueta Coral	Progreso del Mañana	3122913868	Pasto	Motilón	-
Ever Obando Rojas	ASIPACOL	3113525724			-
Felipe Andrés Valencia	Danassas.	3008783632			danascu@gmail.com
Geovany Díaz Josa	ACUAMAR	3104606065	Pasto	El Encano	
Hernando Erazo	Asociación Pesca deportiva	3127265256			-
Jhon Richard Palacios	Truchas Sindamanoy	3113455235	Pasto	Sant. Teresita	johnrichardpalacios@yahoo.es
José Portilla Moran	ASER	3113460847			jam.peces@yahoo.es
José Sandoval Bolaños	Asociación Don José	3104941600	El Tablón	Las Mesas	-
Leydi Bravo	Asociación	3122688014	El Tablón	Las Mesas	leydibravo21@yahoo.es
Marcial Mauro Cañar	Asociación Nuevo Arcoiris	3176667980			-
María Inés Piedrahita	Asociación	3128252825	El Tablón	Las Mesas	-

Nombre	Entidad	Teléfono	Municipio	Correg./Vda.	Correo Electrónico
Evelyn Vallejo	ALASKA	3166198939			
Leandro	ALASKA	3166198939			
Elías Jojoa	Estrella de la Laguna de la Cocha	3127747089	Pasto	El Encano	
Segundo Botina	Estrella del lago	3136082634	Pasto	El Encano	
Carlos Córdoba	Finca el Paraíso - Desplazados	3154746208	Pasto	Jamondino	
Armando Ricaurte y Aida	Finca la Judea.	3133025044 (11)	La Florida	Duarte	
Diana Castillo	Ind. Santa Teresa	3013713244	Pasto	Sant. Teresita	-
José Buesaquillo	La Mar	3005124303	Pasto	Sant. Teresita	
Luis Alberto Martínez	La Mar	3136915238	Pasto	Sant. Teresita	-
Jesús Armando Cuarán	Piscícola Santa Brígida	3154675215			iearstudent@hotmail.com
Alberto Charfuelan	Productor	3104734821			
Alexander Arcos Chávez	Productor	3117863467			
Alveiro Erazo	Productor	3123035536	Ancuya	Llanancha	-
Andrés Castro	Productor	3146433723			
Andrés Gómez	Productor				
Ángel Báez	Productor	3103718340	Pasto	Sant. Teresita	acuabaezs@gmail.com
Ángel Rubén Barco	Productor	3168621015			
Arnulfo Arcos Meneses	Productor	3117746182			
Arturo Guerrero	Productor	3217134592			
Arvey Iván Portilla	Productor				-
Bosco Martínez	Productor				
Carlos Aurelio Delgado	Productor	3137422593			
Carlos Hugo Cuaical	Productor	3137696917			-
Carlos Jojoa Josa	Productor	3147332344			
Carlos Mosquera	Productor				
Carlos Ortega	Productor	3122840857			-
Carlos Ricardo Chicaiza	Productor	3124270674			
Delio Jojoa	Productor	3206248337			-

Nombre	Entidad	Teléfono	Municipio	Correg./Vda.	Correo Electrónico
Diógenes Castillo	Productor				
Evelio Pantoja	Productor	3122073529			
Evelio Pérez	Productor				
Excequiel Castillo	Productor				
Fabián Mejía Cerón	Productor	3138472892			
Fabio Enrique Prado	Productor	3128486930			
Fidencio José	Productor	3117149481			-
Francisco Bastidas	Productor	3147596688			
Francisco Javier Jojoa	Productor				-
Francisco Josa	Productor	3185557931			-
Fredy Guzmán	Productor				
Genrry Armando Jojoa	Productor	3127764381			
Gilberto Josa Sánchez	Productor	3105399208			-
Giraldo Benavides	Productor	3206213041			
Héctor Muñoz	Productor	3152131782			
Héctor Rodríguez	Productor				
Hermes Ceballos	Productor				
Hernán Riobamba	Productor	3173942632			-
Homero Narváez	Productor	3154383672			-
Honorio Betancourth	Productor	3177655190	Ancuya	Llanancha	-
Honorio Canchala	Productor				
Ignacio Delgado	Productor	3141149424			
Jaime Males	Productor	3117689087			
Javier Botina	Productor	3116413202			-
Jesús	Productor	3218399128			-
Jesús Antonio Benavides	Productor	3207594902			
Jesús Geovanny López	Productor	3108959053			
Jesús Hernando López	Productor	3146237641			
Jesús Manuel Castillo	Productor	3117128608			
Jhon Jairo Montenegro	Productor	3146554997			

Nombre	Entidad	Teléfono	Municipio	Correg./Vda.	Correo Electrónico
Jhon Jairo Ramírez	Productor	3146185581			
Jorge Mora Caicedo	Productor	3106967528			coldcaicedo@hotmail.com
Jorge Giraldo Morales	Productor	3122802878			
Jorge Montenegro	Productor	3004456195			mespacio@gmail.com
José Arnulfo Arcos	Productor				
José B.	Productor	3146298215			-
José Ignacio Delgado	Productor	3122073025			
José López	Productor	3137398119	Mallama	El Rosal	
José María Cuaical	Productor	3137696917			-
José María Santacruz	Productor	3136261971			
José Roberto Cuaical	Productor	3207428977			-
José Vicente Zambrano	Productor	3105406914			
Juan Aurelio	Productor	3136096289			-
Juan Carlos López	Productor	3128202232			
Juan Fernando Matabanchoy	Productor	3122899979	Pasto	Sant. Teresita	alevinari@hotmail.com
Juvencio Florez	Productor				
Leandro Yamith Jaramillo	Productor	3178648833			-
Leonardo Calvache	Productor				
LibardoMuyuy	Productor	3117306443	Pasto	El Encano	
Lucas Germán Melo	Productor	3146537822			
Luís Alberto Jurado	Productor	3122467006	Ancuya	El Ingenio	-
Luís Antonio Castillo	Productor	3147688998			
Luís Antonio Jojoa	Productor				-
Luís Burbano	Productor				
Luís Eliecer Canchala	Productor	3127496562			
Luís Heraldo Portilla	Productor	3137223378	Mallama	El Rosal	
Luís Imer Rodríguez	Productor				
Luís Narváez	Productor	3146610811			-
Luís Olmedo Mejía	Productor	3107849893			
Luís Pabón	Productor	3113961056			

Nombre	Entidad	Teléfono	Municipio	Correg./Vda.	Correo Electrónico
Luís Regulo Castillo	Productor				
Luís Villota	Productor	3127928169			
Manuel Jesús Rinconez	Productor	3136696882			
Marcelo Hernández	Productor	3137137175			
Mario de la Cruz	Productor	3146455333			-
Menandro Vallejos	Productor				
Miguel Antonio Pabón	Productor	3146402444			
Miguel Landeta	Productor	3148111547			-
Milton Aníbal Jojoa	Productor	3147063041			
Omar EnrriqueJojoa	Productor	3138620718			-
Orlando Botina	Productor	3116413201			-
Orlando Jojoa	Productor	3104931682			
Oscar Burbano	Productor	3127547374			
Oscar Jacanamejoy	Productor	7218263			
Oscar Jesús Pabón	Productor	3148580467			
Ovidio Pascuaza	Productor				
Pablo Caicedo	Productor	3157640963	Ancuya	El Ingenio	-
Pablo Emilio Sapuyes	Productor				
Pablo López	Productor	3206333321			
Pablo Moreno	Productor	3147359965			
Pablo Piscal	Productor	3113053256			-
Pablo Sacanambuy López	Productor	3206333321	Pasto	El Encano	-
Pedro Pablo Jojoa	Productor	3108352083			-
Raúl Insuasty	Productor	3152722994			-
Remigio Jojoa	Productor	3147260905	Pasto	Motilón	-
Rene Vitery	Productor	3165056060			
Ricardo Cuasialpud	Productor	3117477233			criaderodonsanty@gmail.com
Rober Fernando Figueroa	Productor	3116006292			
Rodrigo Germán Tello	Productor				

Nombre	Entidad	Teléfono	Municipio	Correg./Vda.	Correo Electrónico
Roque Raúl Medina	Productor	3128231781	Pasto	Sant. Teresita	-
Segundo Urbano	Productor	3217793321			
Segundo Zamudio	Productor				
ServioRodriguez	Productor	3105342542			
Sixto Colon Urresta	Productor	3113664441	Ancuya	Llanancha	-
Sofonias Rosero	Productor	3103918645			
Vicente Martínez	Productor				
Vicente Miramag	Productor				
William Gallardo	Productor	3127787832			-
William Yarpaz	Productor				
Wilson Benavides	Productor	3116199382			
Yider Castillo Guevara	Productor	3128025414			
Alberto Florez	Productor (Consacá)	3206669315			-
Antonio Carlosama	Productor (Consacá)	3136337532			-
Carlos Aurelio Delgado	Productor (Consacá)	3137422593			-
Edgar Delgado	Productor (Consacá)	3112804753			-
Gilberto Satiaca	Productor (Consacá)	3116210518			-
Giraldo Castillo Erazo	Productor (Consacá)	3146379916			-
Jenry Fernando Jojoa	Productor (Consacá)	3122417917			-
Jesús Orlando Agreda	Productor (Consacá)	3116166047			-
Jesús Recalde	Productor (Consacá)	3113564643			-
Jorge Giraldo Caez	Productor (Consacá)	3217785945			-
José Florez	Productor (Consacá)	3137430770			-
José Luís Caez	Productor (Consacá)	3207311611			-
Luís Castillo	Productor (Consacá)	3128981688			-
Marco Aurelio Bastidas	Productor (Consacá)	3167137916			-
Miguel Ángel Castillo	Productor (Consacá)	3146196088			-
Rito Manuel Bastidas	Productor (Consacá)	3147635650			-
Segundo Alfredo Morales	Productor (Consacá)	3146249733			-
Segundo Bastidas	Productor (Consacá)	3128835565			-

Nombre	Entidad	Teléfono	Municipio	Correg./Vda.	Correo Electrónico
Lauro Pejendino	Productor del Encano	3127944107	Pasto	El Encano	-
Ana Estela Jojoa	Productora	3207445749			-
Ana Julia Delgado	Productora	3163631399			
Ana María Cuchala	Productora				-
Andrea Agreda	Productora	3206825173			
Aura Delgado	Productora	3113528695			-
Aura Marina Jojoa	Productora	3206627943			-
Blanca Marcionila Josa	Productora	3207400870			
Carmen Bolaños	Productora	3128353717			
Carmen Jojoa	Productora	3105344548			-
Carmen Recalde	Productora				-
Cristina JojoaJojoa	Productora	3136096289			-
Dolores Sánchez	Productora	3105399208			-
Estela Díaz	Productora				
Gladys del Socorro Botina	Productora	3146298215			-
Gloria Ramírez	Productora	3122882303			
Gloria Rosero	Productora	3138620718			-
Graciela Mavisoy	Productora	3187199834			-
Janeth Palacios	Productora	3117219479			
Johana Bermúdez	Productora				
LeocandiaPejendino	Productora		Pasto	El Encano	-
Libia Jimenez	Productora				
Lilia Matabanchoy	Productora	3127869916			
Luz María Córdoba	Productora	3137034121			
Luz Marina Burgos	Productora	3127748265			-
Magaly Alpala	Productora	3162519192			
María Concepción Pabón	Productora				
María del Carmen Castillo	Productora				
María Mueses	Productora	3146581772			-
María Elena Josa	Productora	3127697565			-

Nombre	Entidad	Teléfono	Municipio	Correg./Vda.	Correo Electrónico
María Rodríguez Muñoz	Productora	3203477015			nilza0305@hotmail.com
María Inés Sotelo Mejía	Productora	3003208391			-
María Jojoa	Productora	3127045945			-
María Luz Estrella	Productora	3147785277			
María Victoria Moreno	Productora				
Maribel Botina	Productora	3116180938			-
Marlene Muñoz	Productora				
Matilde Martínez	Productora	3105391040			
Milena Portilla	Productora	3172315051			-
Nilba Meneses	Productora	3147265337			-
Nubia Marcela Josa	Productora	3217367780			
Rosalba Florez	Productora				
Sandra Janeth Vásquez	Productora	3136744439			
Sixta Pardo	Productora				-
Xiomara Castillo	Productora	3147135360			
YuliRosibel Paredes	Productora	3168416059			-
Delia Betancourt	Productora		Ancuya	Llanancha	-
Alicia Pabón	Productora (Consacá)	3122430790			-
Cela Dueñas	Productora (Consacá)	3183898808			-
Edith Florez Agreda	Productora (Consacá)	3113361826			-
Fátima Castillo	Productora (Consacá)	3146566001			-
lidia Escobar	Productora (Consacá)	3147189457			-
Luz Córdoba	Productora (Consacá)				-
María Cristina Narváez	Productora (Consacá)	3128040329			-
María Isabel Pabón	Productora (Consacá)	3116166047			-
María Luz Estrella D.	Productora (Consacá)	3147785277			-
María Morales	Productora (Consacá)	3115675123			-
María Ofelia Obando	Productora (Consacá)	3207907099			-
Marleny Muñoz	Productora (Consacá)	3163257169			-
Marcos Sánchez	REMAR	3158595253	Pasto	Sant. Teresita	

Nombre	Entidad	Teléfono	Municipio	Correg./Vda.	Correo Electrónico
Eduard Sarmiento	Truchas Surala Ltda.	3203025916	Pasto	El Carrizo	esarmiento@truchasurala.com
Jorge Nelson López	TruchicolaGuamuez	3014463051	Pasto	El Encano	-
Carolina de Ortiz		3117498703			

Anexo 2. Asociaciones por subregiones

SUBREGIÓN	MUNICIPIOS	GRUPOS ASOCIATIVOS	VEREDA	N° DE PRODUCTORES	PRODUCCIÓN Tn	ESPECIES PRODUCIDAS
Sanquianga	El Charco	Individuales	San pedro -playa grande-estero martinez-guayabal-morrito -alteron-maiz balnco--el hojal	92	0,57	Tilapia roja
		Individuales		3	0,3	Cachama
	Santa Bárbara	Individuales		3	0,3	Tilapia roja
		Aap joven del p	Miel de abeja	21	3	Lutjanus sp
		Individuales	Firme cifuentes	1	1,3	Tilapia
Pacífico Sur	Tumaco	Individuales	Pinde- vaquero-batea-pianulpi-llorente-km 63-espriella-guayacana-bellavista km 85	46	135,3	Tilapia roja y cachama blanca
		Agrollorente	Porvenir km 52	180	26,7	Tilapia roja y cachama blanca
		Agrounion	Pambilar	25	5,3	Cachama
		Agroguayacana	Guayacana	45	5,3	Sabalo y cachama
		As. De acuic. La esperanza	Barrio 11 de noviembre	23	10	Tilapia roja
		Agropiscicola pindales	Pindales	19	2	Cachama blanca
	Francisco Pizarro	Individuales		1	0,0175	Bagre
		Individuales		1	0,0175	Pargo rojo
	Telembí	Barabacoas	Individuales	Barabacoas	3	8,3
Asociacion			Vía s. Guallacona	9	3,3	Cachama y tilapia
Roberto Payan		Asociacion	Laguna pirambi	25	5	Cachama y tilapia
		Asociacion	Bocas de telembí	20	5	Cachama y tilapia
		Individuales	La mina-palo seco-conquistar	3	4,6	Cachama y tilapia
Magui		Asopezmagui	Cabecera	26	1,6	Tilapia roja

		Asamap	Cabecera	13	3,3	Cachama y tilapia
		Corpomagui	Wilpi p	36	1,6	Carpa
		Coralia	Wilpi p	24	0,6	Tilapia roja
		Junta accion comunal	Doradillo	60	0,5	Cachama y tilapia
		Junta accion comunal	Jose lopez	80	1	Cachama y tilapia
		Junta accion comunal	Cerenil	40	2	Tilapia
		Junta accion comunal	Tortugo miguel	80	3,3	Cachama y tilapia
		Individuales	Loma de peña-cabecera -brisas hamburgo	21	4,7	Cachama y tilapia
Pie de Monte Costero	Ricaurte	Individuales	San pablo-san isidro-contadero-eden	46	10	Tilapia-carpa - sabalo
	Mallama	A. Mpal. De pisc. De mallama	Varias	22	33,3	Trucha arcoiris
		Individuales	Paramillo- guabo- puspued- san jorge- carmelo- arco- curcuel- cabuyal- san miguel- betania- rosál- pueran	23	9,4	Trucha arcoiris
Ex Provincia de Obando	Cumbal	Empresa cominitaria indigena el cuace	Tasmag	13	5	Trucha arcoiris
		Los gueles	Tasmag	10	2,25	Trucha arcoiris
		Asociacion tres de mayo del resguardo de chiles		150	10	Trucha arcoiris
		Individuales	Poma-esperanza -placel alto – cimarrones- san fernando- salado- laguna- chilco- cualchio- laurel- huertas- pangata- tambillo- chita llano largo- ortiga- centro- aguablanca- guapul- colla- san fernando- bajo	39	5,25	Trucha arcoiris
	Pupiales	Individuales	El gualte- el chinche	15	3,825	Trucha arcoiris
	Cordoba	Amicay	Sta brigida	8	0,75	Trucha arcoiris
		Individuales	Quemado- sta brigida	3	24,25	Trucha arcoiris
	Potosí	Asociación chiguacos	San pedro	30	10	Trucha arcoiris
		Asociación las juntas	Santa rosa	10	10	Trucha arcoiris
		Individuales	San pedro- la florida -diezmero	3	2,9	Trucha arcoiris

	Ipiales	Agropiscicar	Esfloria	10	3,75	Trucha arcoiris
		Arrayan centro	Arrayan	8	2,25	Trucha arcoiris
		Ass agrovic	Arrayan	9	1	Trucha arcoiris
		Renacer campesino	Teliz	18	2,15	Trucha arcoiris
		As remolinos	Arrayan	8	1,25	Trucha arcoiris
		Individuales	Villaflor –teliz- pemjamo- arrayan	7	12	Trucha arcoiris
	Puerres	Individuales	Alisales- monopamba-chorrera- escritorio- ins. Edu. San mateo	8	4,2	Trucha arcoiris
	Funes	Apistel	Télez bajo	23	0,75	Trucha arcoiris
		Individuales	Cafelina –trojayaco- bello horizonte- llano largo- potrerillo- cascajal bajo	8	2,25	Trucha arcoiris
	El Contadero	Individuales	Chorrera negra-simon bolivar-santo domingo-san francisco	6	7	Trucha arcoiris
Guachucal	Individuales		23	6,25	Trucha arcoiris	
La Sabana	Guaitarilla	Individuales	Ahumada (bella vista) -san german bajo- la cienaga- yunguita- rosario de inga	6	1,75	Trucha
	Ospina	Asoarcoiris	Cunchila	21	2	Trucha arcoiris
		Individuales	Nariño- ospina- cuadquiran	8	1,9	Trucha arcoiris
Sapuyes	Individuales	Panamal- el espino - maramba	4	3,5	Trucha arcoiris	
Abades	Samaniego	Individuales	Alto santa rosa-cedral-cimarrones-copal- guadual-la mesa-la montufar-la palma- limo-motilon-piedra blanca-puerchag- puente tierra-san diego-san juan		7,7	Tilapia
		Individuales	San juan- decio- alto cartagena- alto pacual- cabuyal- cansino- carrizal- cartagena- chinchal- chuguldi- cilindro- doña ana- estación roso- las cochas- la laguna- maranguay- morro- puente tierra- san agustin- san gregorio- san luis del 60	90	7,25	Trucha
		Individuales	Bajo naranjal-pilche-san martin	20	2	Cachama
		Individuales	Capilla-limo	4	0,3	Carpa
		Individuales	Obando		1	0,1
	Santacruz	Individuales		1	0,6	Carpa
		Individuales		4	1	Tilapai
		Individuales		2	1,25	Trucha arco iris

	Providencia	Individuales	Betania -cabecera mpal- el placer- el rosario- el salado- guanama- la floresta- rancheria- santa lucia- tandayan- villa maria- villa nueva- guandrahuma	172	11,17	Trucha arcoiris
La Cordillera	Leiva	Individuales	Caña duzal –limonar- puerto nuevo- satamaches- mamaconde- el palmar	17	1,47	Tilapia roja-cachama-trucha-sabalo
	El Rosario	Individuales	El vado - rio grande - esmeraldas	3	6,7	Tilapia
	Taminango	Individuales		1	1	Cachama
		Individuales		2	0,3	Tilapia negra
	Policarpa	Individuales		3	0,67	Cachama
		Individuales		4	0,83	Tilapia roja
	Cumbitara	Individuales	La esperanza- sidón- san José taitan- el pinde- santa ana- san martín- la espiga- delicias- punta vargas- san agustín- la florida- la tola- llano verde- el veinticuatro- cristo rey- campo bello- perdiz- san pablo- santa rosa- el balso- la floresta- palo grande- san luis	89	27,05	Tilapia roja-tilapia negra-cachama
Occidente	Linares	Individuales	San francisco –arboleda - casco urbano- la mina- nachao- guaitara- bella florida	54	15	Trucha-tilapia
	Ancuya	Asociación piscícola la nueva piscicultura	Yanacha-ingenio-guayabal-guapumag	24	10,3	Tilapia-carpa-cachama
		Individuales	Ingenio-santa rosa-guaitara-indo-cujacal	20	3,2	Tilapia-carpa-cachama-bocachico - trucha
	Sandoná	Individuales	Dorada-balsal-san francisco-san fernendo -porto viejo	14	10,7	Tilapia roja-tilapia negra-cachama
		Individuales	San andres	6	3	Trucha
	Consacá	Individuales	El guabo -san antonio- churupamba- san José de bomboná- bomboná- josepe	43	6,5	Trucha
Individuales		El guabo -veracruz, campamento – bomboná- cariacó, san rafael	29	4,7	Tilapia	
Centro	Chachagui	Chiribio	Moravia	5	1,5	Trucha arcoiris
		Moravia centro	Moravia	3	1,5	Trucha arcoiris
		Moravia alto	Moravia	7	4	Trucha arcoiris

		Asomora	Moravia	5	1,5	Trucha arcoiris	
		Individuales	Moravia –tebaida -casabuy - robles-comun- palmas- merlo	7	21,5	Trucha arcoiris	
		Individuales	Merlo-cimarrones-pasizara-guayabillos	7	4,7	Tilapia roja	
		Individuales	Merlo	1	2	Cachama	
		Individuales	Merlo	1	2	Bocachico	
	Pasto		Jaulas flotantes	676	528,7	Trucha arcoiris	
			San fernando	7	4,7	Trucha arcoiris	
			Santa barabara	4	6	Trucha arcoiris	
			San antonio de casanare	1	6	Trucha arcoiris	
			Carrizo	4	3	Trucha arcoiris	
			Rio bobo	20	4,5	Trucha arcoiris	
			Catambuco	4	4	Trucha arcoiris	
	Tangua	Farcoarcoiris	Carrizo	16	4	Trucha arcoiris	
		Individuales	San vicente	2	2,5	Trucha arcoiris - tilapia roja	
	Yaquanquer	Individuales	Casco urbano	1	0,37	Trucha arcoiris	
		Asociación mujeres san jose de córdoba	San jose de córdoba	25	1	Trucha arcoiris	
	La Florida	Individuales	Zaragoza- arguello- la guaca- chapacual - la guaca- el rosario- san felipe- mohechiza- tasnaque- tacuaya- san jose de cordoba- estancia	70	10,75	Tilapia y carpa	
		Apesba	Pescador bajo	11	0,92	Tilapia	
		Mejor vida	Rosa pamba	9	0.75	Tilapia	
		Individuales	Vereda: robles –matituy – gualmatan-tunja chiquito- rosapamba - tunja grande-duarte	36	1,33	Tilapia	
		Individuales	Casco urbano -cacique bajo	9	1,9	Trucha	
	Juanambú	San Lorenzo	Individuales		4	0,75	Trucha
			Individuales		3	1	Tilapia negra
Individuales				5	3	Tilapia roja	
Individuales				5	2	Cachama	
Buesaco		Pisbuesaco	Rosal del monte-san ignacio-villamoreno	37	2	Trucha	
		Individuales	La sacha -el palmar -san isidro – meneses- rosal del monte- la represa-granadillo	22	1,75	Trucha	

	Arboleda	Individuales	Chiriurco	10	0,7	Trucha
	San Pedro de Cartago	Individuales		10	2,75	Trucha arcoiris
	La Unión	Individuales		18	7	Tilapia roja
		Individuales		2	0,8	Cachama
		Individuales		5	1,6	Carpa
Rio Mayo	Colón	Individuales		2	0,8	Trucha arcoiris
	Alban	Individuales		65	6,5	Trucha arcoiris
		Individuales		25	2,3	Tilapia roja
	Belén	Individuales		2	1,3	Tilapia roja
		Individuales		10	5	Trucha arcoiris
	El Tablón			5	5	Trucha arcoiris
	San Bernardo	Piscicultura fatima	B. Fatima	20	1	Trucha
		Individuales	B. Fatima -los arboles - san antonio alto-pendal bajo- peñas blancas- la florida-bello horizonte	8	3,25	Trucha - tilapia
	La Cruz	Sueños campesinos del mayo coosmayo	La vega 10 estanques	20	8	Trucha arcoiris
		El saladito. Miller molina	El salado 6 estanques	20	3,75	Trucha arcoiris
		Individuales	Campo bello - loma larga- la estancia-ciénaga -alto sano – cabaña- la laguna-el salado- las animas- altozano- la palma- buena vista- placer taju	32	10,6	Trucha arcoiris
	San Pablo	Asociación nido de pato	El bohío	10	2,3	Trucha, tilapia y carpa
		Grupo la hondura	los llanos	4	1	carpa, tilapia
Individuales		Alto llano –bohío - playa alta- dantas-ramal- mesón	7	0,9	Tilapia roja-trucha arcoiris	
Guambuyaco	Los Andes	El manantial	La planada	15	2	Trucha arcoiris

	Individuales	San vicente – hilque- loma larga- planada- los guabos- arenal- quebrada honda- coordilleras andinas- placer- carrizal- riveras del rio guaitara	36	3,5	Tilapia roja- trucha arcoiris- sabalo-cachama
La llanada	Individuales		22	1,7	Tilapia negra
El Tambo	Individuales	Cafelina – bello horizonte- potrерillo- cascajal bajo	6	1	Tilapia roja
	Individuales	Trojayaco - llano largo	2	0,5	Trucha arcoiris
El Peñol	Individuales		45	0,3	Tilapia roja
	Individuales		2	1	Cachama
				3438	1238,04
PRODUCCION TOTAL ANUAL (TON)					1238,04

Fuente: La presente investigación. 2014

**Anexo 3. Estatutos de la Federación de Productores Piscícolas del
Departamento de Nariño**

ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN DE PRODUCTORES PISCÍCOLAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CAPITULO I

NOMBRE, NATURALEZA JURÍDICA, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO. 1. NOMBRE.

La entidad se denominará **FEDERACIÓN DE PRODUCTORES PISCÍCOLAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO** cuya sigla será "FEDEPINAR".

ARTÍCULO. 2. NATURALEZA JURÍDICA.

Es una Organización no Gubernamental, sin ánimo de lucro, sin distinción de razas, religión o condición social, que como tal se registrará por el derecho privado, la Constitución Política Nacional, Decretos 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995, Decreto 0427 de 1996 y demás Normas legales vigentes, de utilidad común, vigilada con lo dispuesto en las Normas de Ley vigentes, que propende por el desarrollo del subsector piscícola.

ARTÍCULO. 3. DOMICILIO Y AMBITO TERRITORIAL.

La **FEDERACIÓN**, tendrá domicilio en la ciudad de San Juan de Pasto, con la posibilidad de crear seccionales con capacidad de decisión, en el Departamento de Nariño, de la República de Colombia. Las sesiones y toma de decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva se realizarán en las diferentes subregiones del Departamento, teniendo en cuenta las solicitudes de la asamblea general y el tema priorizado a tratar.

ARTÍCULO. 4. DURACIÓN.

La duración de la Entidad es 20 años, con derecho a renovación, y puede disolverse en cualquier momento en los casos previstos en la Ley y en los presentes estatutos.

CAPITULO II

OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO. 5. OBJETO SOCIAL.

La Federación tendrá como objeto social agremiar a los cultivadores piscícolas que se encuentran asociados en organizaciones de primer orden del departamento en las zonas productoras, para desarrollar los siguientes objetivos:

Legitimar un organismo que permita una organización activa y efectiva para contribuir al desarrollo del sector de cada región.

Concertar espacios para que las políticas y apoyos del gobierno nacional se generen de acuerdo a las necesidades de los productores.

Gestionar ante instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales relacionadas con el sector el apoyo al desarrollo de la piscicultura.

Coordinar con la Gobernación de Nariño a través de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente departamental, Secretarías técnicas de la cadena piscícola departamental y Nacional, Secretarías de agricultura municipales y UMATAS las diferentes acciones que propendan por el desarrollo del sector dentro del marco del encadenamiento piscícola

Servir ante el Gobierno como órgano consultivo en todo lo relacionado con la producción, mercadeo, importación y exportación del producto.

Tomar parte activa en los programas de investigación científica que tengan que ver con la producción, mercadeo y utilización de productos acuícolas de consumo y fomentar el desarrollo tecnológico sostenible y amigable con el medio ambiente

Reafirmar la importancia económica, social y política de la piscicultura ante los entes gubernamentales y privados.

Promover en las diferentes regiones del Departamento, la formación de asociaciones o microempresas

Prestar el servicio de capacitación, asistencia técnica, consultoría y acompañamiento a toda clase de piscicultores en las regiones productoras en el departamento.

Celebrar convenios y contratos que vayan en beneficio de la Federación

Suministrar a los piscicultores toda clase de servicios en procura de disminuir los costos de producción y de obtener producciones sostenibles y escalonadas para garantizar un mercadeo permanente.

PARAGRAFO: todos los ingresos percibidos por el desarrollo de las actividades previstas en este objeto social no serán divididas entre los asociados individualmente, y solo estarán encaminados a cumplir el objeto principal de la entidad propendiendo por el desarrollo del subsector piscícola de todos los asociados.

ARTICULO 6

Para el cumplimiento de los objetivos la FEDERACION realizará las siguientes actividades

1. Solicitar eventos de capacitación a entidades como: MINISTERIOS, SENA, CORPONARIÑO, ICA, INCODER, Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente Departamental, empresas privadas, UMATA entre otras, en las áreas de organización administración, mercadeo piscícola, insumos para los mismos, gestión empresarial y manejo y conservación de los recursos naturales.
2. Gestión para la formulación de proyectos estratégicos y financiación de los mismos
3. Solicitar recursos económicos externos para capital de trabajo e inversiones para el desarrollo del subsector.
4. Solicitar asesoría a las entidades crediticias para la ejecución de proyectos de producción, transformación y comercialización.

CAPITULO III

DEL PATRIMONIO

ARTICULO. 7. PATRIMONIO.

El patrimonio de la federación podrá ser variable e ilimitado.

ARTICULO. 8. ORIGEN DEL PATRIMONIO.

El patrimonio, está constituido así:

1. Aportes a capital que se determinen en asamblea general.
2. Por capital propio que será donado por los asociados federados, representado en papelería, muebles enseres y equipos.

3. Auxilios o donaciones que la federación obtenga de personas naturales o jurídicas.
4. Las donaciones, legados en bienes muebles e inmuebles, enseres y equipos de cualquier naturaleza que le sean otorgados Nacional e Internacionalmente.
5. Cualquier otro ingreso que derive su actividad, excedentes o ganancias que se obtengan de la actividad económica principal o de otras actividades que realice la federación para capitalizarse y sirva para mejorar el patrimonio para FEDERACIÓN.
6. Aportes extraordinarios que la asamblea general determine para todos los asociados federados y afiliados.
7. Los asociados afiliados tendrán que pagar una cuota de inscripción de acuerdo a lo que se determine en la asamblea.

EL PATRIMONIO INICIAL ES DE: \$10'000.000 pesos

PARAGRAFO: El patrimonio de la FEDERACION es independiente del de cada uno de los federados, en consecuencia las obligaciones crediticias de la FEDERACION no dan derecho a los acreedores para reclamarlas a ninguno de los federados individualmente o las deudas de los federados que sean contraídas individualmente tampoco pueden ser pagadas con el patrimonio de la FEDERACION.

CAPITULO IV

DE LOS FEDERADOS

ARTÍCULO. 9. NATURALEZA DE LOS ASOCIADOS.

Los asociados integrantes de la federación, serán clasificados de la siguiente manera:

9.1 ASOCIADOS FEDERADOS: Son aquellas personas que figuran en el Acta de Constitución, las cuales formarán parte de la Asamblea General de Asociados, en forma vitalicia e indefinida, siendo el máximo organismo de autoridad de la entidad, teniendo prioridad para trazar las políticas de gobierno, dirección y control de la federación, catalogándose como integrantes vitalicios, teniendo carácter de indefinido y podrán ocupar diferentes cargos en la Junta Directiva y participar directa e indirectamente en los diferentes planes y programas de la federación, recibiendo totalmente los beneficios.

9.2 ASOCIADOS AFILIADOS: Todas aquellas organizaciones que hayan ingresado con posterioridad a la constitución de la federación y al reconocimiento legal, qu e no siendo federados, soliciten su inscripción con el objeto de participar activamente en la vida de la federación. Para lo cual es necesario haber

demostrado compromiso, interés manifiesto y simpatizar con las políticas y objetivos de la federación y tendrán la oportunidad de ser elegidos como miembros de la Junta Directiva y ocupar cargos Directivos.

9.3 ASOCIADOS DONANTES: Los asociados donantes son aquellas personas, naturales o jurídicas que donen a la federación dineros, legados, participaciones o beneficios de cualquier naturaleza, siempre y cuando no contraríen las disposiciones legales, estatutos y reglamentos expedidos por la Asamblea General y la Junta Directiva.

PARÁGRAFO: Los asociados federados y afiliados tendrán derecho a voz y voto en las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias.

ARTÍCULO. 10. DEBERES DE LOS ASOCIADOS FEDERADOS Y AFILIADOS. Los asociados federados y afiliados, tendrán que cumplir con los siguientes deberes:

1. Cumplir con los estatutos de la federación.
2. Cumplir con las decisiones que tome la Asamblea General y la Junta Directiva.
3. Trazar las políticas de la federación
4. Contribuir al desarrollo de la federación y velar por su buena marcha, denunciando ante la Junta Directiva, el Fiscal, Secretaría técnica de cadena piscícola departamental o cualquier Autoridad competente las irregularidades que observe en su funcionamiento.
5. Informar a la Junta Directiva sobre cambios de dirección, teléfono, y/o representante legal, según el caso.
6. Pagar las cuotas de sostenimiento ordinarias o extraordinarias que determine la Asamblea General.
7. Cumplir con las funciones que le sean asignadas dentro de la organización.
8. Gozar de buena reputación profesional, social y moral.
9. Presentar la solicitud de afiliación por escrito en el formulario especial, manifestando que acepta someterse a los estatutos, normas y reglamentos que rijan a la federación y a sus asociados, al igual que presentar los documentos anexos en debida forma y término.
10. Capacitarse y participar en los programas educativos que establezca la federación.
11. Utilizar los servicios de la federación en igualdad de condiciones y observar honorabilidad en sus transacciones con la misma.
12. Desempeñar fiel y honorablemente el cargo para el cual fue elegido.
13. Representar o hacerse representar en las Asambleas Generales, ya sean de carácter ordinario o extraordinario.
14. Participar activamente en las asambleas, reuniones y en los comités que decida integrar.

15. Cumplir los estatutos y reglamentos adoptados por la federación y los reglamentos que se establezcan para el desarrollo de los proyectos que adelanten.
16. Acatar las decisiones de la Asamblea General para el cumplimiento de las leyes, los estatutos y reglamentos que la rijan.

ARTICULO 11. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS FEDERADOS Y AFILIADOS: Los asociados federados y afiliados, tendrán y podrán exigir los siguientes Derechos, siempre y cuando se encuentren al día en los aportes o cuotas de sostenimiento, de lo contrario se les podrán suspender:

1. Participar con derecho de voz y voto en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General.
2. Elegir y ser elegido para los cargos representativos de la federación.
3. Someter a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General, si fuere el caso, las iniciativas, proposiciones y proyectos de interés para la federación, así como proponer reformas a los Estatutos.
4. Convocar a Asamblea General en asocio de por lo menos una tercera (1/3) parte de los miembros activos, mediante manifestación escrita y firmada por los miembros que la respaldan.
5. Fiscalizar la gestión económica y social, examinando la contabilidad, los libros, las actas y en general todos los documentos de la Asamblea General y de la Junta Directiva y presentar las quejas a la Junta Directiva o a la Asamblea General según el caso o en su defecto a los organismos de control por infracción a las normas y al espíritu de la federación.
6. Ser informado de la gestión económica y social de la federación.
7. Retirarse voluntariamente de la federación, siempre que este al día con las cuotas de sostenimiento y mediante solicitud escrita.
8. Participar en la administración y contribuir en su control mediante el desempeño de cargos sociales de acuerdo a las normas y procurando el progreso y prestigio de la federación, siempre que cumpla con el lleno de los requisitos para postularse a cualquiera de los cargos de dirección o de los diferentes comités o proyectos a desarrollar por la federación.
9. A elegir y ser elegidos en los órganos de dirección y control.
10. Participar en la Actividades, beneficios y servicios que la Junta Directiva presta a sus asociados, los cuales no podrán consistir en ningún caso en el reparto de utilidades.
11. A tomar parte de las decisiones de la federación en los diferentes proyectos a gestionar, formulando sugerencias y recomendaciones en la Asamblea General o a la Junta Directiva.
12. A retirarse voluntariamente de la federación o de los programas en los cuales se haya inscrito como beneficiario, cuando lo desee, siempre que mencionado retiro se ajuste a los reglamentos establecidos para tal situación.
13. Ser beneficiado de planes, proyectos y programas que gestione la federación

ARTICULO. 12. PERDIDA DE LA CALIDAD DEL ASOCIADO

La calidad de asociado Fundador de federación, se pierde por:

- Fallecimiento
- Retiro Voluntario
- Por exclusión por faltas graves a juicio de la Asamblea General, cometidas en perjuicio de la federación, de sus asociados o de las comunidades donde se desarrollan las actividades a nombre de la federación.
- Inasistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias, sin justificación por tres (3) ocasiones consecutivas.

CAPITULO V

REGIMEN DE SANCIONES- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS

ARTICULO. 13. SANCIONES.

Serán aplicables en orden progresivo las siguientes sanciones:

1. Amonestaciones verbales o escritas por dos (2) veces.
2. Suspensión transitoria por seis (6) meses
3. Suspensión por un (1) año.
4. Exclusión definitiva.

ARTICULO.14. CAUSALES DE SANCIÓN

La Junta Directiva sancionará a los asociados conforme a los procedimientos señalados en los presentes estatutos y en los casos que se constituya en infracciones al reglamento, principios y valores. Son causales las siguientes:

1. Realizar actos que causen perjuicio moral o material a la federación.
2. Utilizar indebidamente o cambiar el destino de los recursos financieros obtenidos por la federación.
3. Por inasistencia injustificada a las reuniones de Asamblea General, Junta Directiva y demás actos programados por la federación.
4. Incumplir con las funciones dadas por la Asamblea General y la Junta Directiva.
5. Usar el nombre de la federación en temas y actividades inherentes a su objeto social.

PARÁGRAFO: Se establecen las siguientes escalas de sanciones:

1. Amonestación privada
2. Amonestación pública
3. Censura por escrito con copia a la hoja de vida del asociado
4. Suspensión temporal
5. Exclusión

CAPITULO VI

RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS GOBIERNO, ADMINISTRATIVOS Y DE FISCALIZACIÓN

ARTÍCULO. 15. ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN

La administración de la federación, estará a cargo de:

- La Asamblea General de Asociados
- La Junta Directiva
- El Representante Legal
- Fiscal

ARTICULO. 16. ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

La Asamblea General es el órgano máximo de dirección de la federación y estará integrada, además de los asociados federados por los asociados adherentes, y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se haya votado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

ARTICULO. 17. LAS ASAMBLEAS SERÁN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

17.1 LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, se harán cuatro veces en el año y se celebrarán en las diferentes subregiones del Departamento, teniendo en cuenta las solicitudes de la asamblea general y el tema priorizado a tratar por la federación o en el sitio donde expresamente se haya convocado por la Junta Directiva, a través de su Representante Legal, mediante cualquier medio de comunicación escrita o hablado y en el cual se indicará la fecha y hora citadas. La convocatoria a las reuniones ordinarias, debe hacerse mediante comunicación escrita con una antelación de (15) días hábiles, en el cual se indique el día, la hora y sitio de la reunión.

PARAGRAFO: Las zonas establecidas por equidistancia entre subregiones son:

Zona 1: Subregión Centro, Occidente, La Cordillera, Guambuyaco
Sede: Pasto
Zona 2: Ex Provincia de Obando, La Sabana
Sede: Ipiales
Zona 3: Sanquianga, Telembí, Pacifico Sur, Pie de Monte Costero
Sede: Tumaco
Zona 4: Juanambú, Rio Mayo
Sede: La Cruz, San José de Albán

17.2 LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS se convocarán cuando lo estime conveniente la Junta Directiva, a través de su Presidente, o las dos terceras partes de la Asamblea General, a solicitud de uno de sus miembros, o del Fiscal, por un hecho grave o urgente que lo amerite. La convocatoria a las reuniones extraordinarias, debe hacerse mediante comunicación escrita con una antelación (3) días hábiles, en el cual se indique el día, la hora y sitio de la reunión. Para estas reuniones se deberán especificar el tema o los temas a tratar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si no se pudieran reunir por falta de quórum la Junta Directiva podrá citar a una nueva reunión que sesionara y decidirá validamente con un número plural de asociados cualquiera, la nueva reunión deberá efectuarse no antes de los diez días ni pasados 30 desde la fecha para la primera reunión .

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todas las determinaciones de la Asamblea General de Asociados se adoptarán por mayoría de votos de los participantes, salvo las excepciones que no contemplan los presentes estatutos.

ARTICULO.18. REUNIONES DE ASAMBLEA

Las reuniones de Asamblea estarán presididas por el Presidente, o en su defecto por el vicepresidente, igualmente la responsabilidad del Acta será del Secretario General, o en su defecto, se nombrará uno adhoc, para que asuma esta función.

PARÁGRAFO PRIMERO: De cada sesión de Asamblea se levantara un acta en la cual se indicará el número de orden, fecha, hora de reunión, lugar donde se ha llevado a cabo, la forma de la convocatoria a los asociados, los nombres de los asistentes, los asuntos tratados y su decisión con el número de votos emitidos para cada caso, el contenido de las constancias presentadas por los concurrentes, fecha y hora de clausura de la sesión.

CAPITULO VII

DE LAS FUNCIONES

ARTÍCULO. 19. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.

1. Dirigir la federación, determinando las acciones más acertadas y convenientes para alcanzar los objetivos.
2. Autorizar a la Junta Directiva para nombrar coordinadores suplentes de cada Comité.
3. Nombrar a los integrantes honorarios.
4. Nombrar o sancionar a los integrantes de la Junta Directiva, Representante Legal, Fiscal y personal administrativo contratado.
5. Convocar a reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea General de Asociados, Junta Directiva y cualquier índole de integrantes.
6. Determinar las atribuciones y funciones a los integrantes de la Junta Directiva y Fiscal.
7. Otras que se determinen en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Asociados.
8. Reformar los estatutos de la federación.
9. Autorizar al Representante Legal a contratar por una cifra superior a los Quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
10. Las demás inherentes a su naturaleza legal.

CAPITULO VIII

DE LA JUNTA DIRECTIVA Y COMITES DE APOYO

ARTICULO. 20. REQUISITOS DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESORERO Y SECRETARIO.

1. Ser mayor de edad.
2. Tener residencia en Colombia.
3. Documento de identificación, Cédula de Ciudadanía, RUT
4. La persona debe estar a paz y salvo con los antecedentes Judiciales, de Procuraduría y Contraloría
5. Tener 1 año como mínimo dentro del encadenamiento productivo
6. Persona que haga parte del consejo regulador
7. La organización a la cual representa tenga experiencia mayor o igual a cuatro años
8. Dentro del Objeto en Cámara de Comercio se encuentre la actividad piscícola como actividad principal
9. La Asociación debe estar trabajando activamente en la actividad Piscícola

ARTICULO. 21. REQUISITOS DE LOS VOCALES Y REPRESENTANTES A COMITÉS DE APOYO

1. Ser mayor de edad.
2. Tener residencia en Colombia.
3. La persona debe estar a paz y salvo con los antecedentes Judiciales, de Procuraduría y Contraloría
4. Presentar fotocopia de la Identificación y RUT
5. Que la organización a la cual representa tenga experiencia mayor o igual a un año
6. Que dentro del Objeto en Cámara de Comercio se encuentre la actividad piscícola como actividad principal
7. La Asociación debe estar trabajando activamente en la actividad Piscícola

ARTICULO. 22. JUNTA DIRECTIVA.

Es el órgano permanente de administración subordinado a las políticas y directrices de la Asamblea General. Estará integrada: 1. Presidente, 2. Vicepresidente. 3. Tesorero, 4. Secretario, 5. Vocal elegidos por un periodo de dos (2) años, y tendrá como objetivos y metas, trazar las políticas para administrar, dirigir, desarrollar los planes y programas de la federación.

PARÁGRAFO: La junta directiva estará integrada por representantes de cada una de las subregiones del Departamento de manera equitativa.

En el proceso de elección de los miembros de la Junta Directiva de la federación, se tendrá en cuenta las capacidades, conocimientos, aptitudes personales, integridad ética y destreza para ejercer sus funciones. Para efectos de la elección de la Junta Directiva, se realizará en la Asamblea General por medio de votación en papeletas, en la cuales cada asociado colocará el nombre de los candidatos de su preferencia, sacados de las listas que previamente serán presentadas.

ARTICULO. 23. LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA SERÁN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

- 23.1 Las reuniones de la Junta Directiva Ordinaria, se harán por derecho propio el día 15 cada tres meses y se celebrarán en la sede de cada una de las cuatro zonas que se han establecido por equidistancia entre las subregiones de la federación o en el sitio donde expresamente se haya convocado por la Junta Directiva, a través de su Representante Legal, mediante cualquier medio de comunicación y en el cual se indicará la fecha y hora citadas. La convocatoria a las reuniones ordinarias, debe hacerse mediante comunicación

1. Cumplir con los estatutos, reglamentos y disposiciones.
2. Dirigir y administrar los planes y programas de la federación, teniendo en cuenta las políticas trazadas por el máximo organismo de la entidad.
3. Los integrantes deberán asistir a reuniones ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva, constituyéndose en causal de destitución, la falta de asistencia injustificada por dos (2) ocasiones consecutivas.
4. Tomar las decisiones más acertadas, para lograr las metas y objetivos propuestos en el desarrollo de planes y programas.

ARTÍCULO. 27. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Son funciones de la Junta Directiva de la federación:

1. Expedir su propio reglamento de funcionamiento y trazar las políticas administrativas y de dirección de la federación, para lo cual deberá planear, organizar, controlar y dirigir sus actividades.
2. Decidir sobre el ingreso, retiro, exclusión, suspensión o sanciones de los asociados y de conformidad con lo reglamentado en los estatutos.
3. Promover el desarrollo de eventos que conlleve a cumplir con los objetivos propuestos.
4. Elaborar el presupuesto, la estructura operativa y dar cumplimiento a los mandatos de la Asamblea.
5. Convocar a Asamblea ordinaria y extraordinaria de asociados.
6. Solicitar créditos, pignorar, hipotecar y celebrar todo tipo de contratos, en busca del cumplimiento de los objetivos para el desarrollo socioeconómico y humanístico de la federación, establecidos para el Presidente mediante autorización de la Asamblea General.
7. Aprobar o no el reglamento interno de la federación.
8. Firmar, cuando se requiera, la admisión o suspensión de algún asociado.
9. Autorizar al Representante Legal de la federación a contratar hasta por Quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
10. Otras que le asigne la Asamblea General de Asociados.

ARTICULO 28. COMITES DE APOYO

Los comités de apoyo serán seis: Comité de organización, de producción, de transformación y comercialización, de medio ambiente, de investigación y de gestión de proyectos. Se elegirán los representantes de cada comité de acuerdo a los requisitos.

ARTICULO 29. REQUISITOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS COMITES DE APOYO

1. Ser mayor de edad.
2. Tener residencia en Colombia.

3. La persona debe estar a paz y salvo con los antecedentes Judiciales, de Procuraduría y Contraloría
4. Presentar fotocopia de la Identificación y RUT
5. Que la organización a la cual representa tenga experiencia mayor o igual a un año
6. Que dentro del Objeto en Cámara de Comercio se encuentre la actividad piscícola como actividad principal
7. La Asociación debe estar trabajando activamente en la actividad Piscícola

ARTICULO 30. FUNCIONES DE LOS COMITES DE APOYO

Son funciones de los comités de apoyo

1. Hacer agenda de las actividades a realizar en cada uno de los Comités y hacerla conocer a la junta directiva.
2. Socializar la información que se haga conocer en las reuniones que realice la Federación
3. Construir agendas de trabajo por el tema que le corresponde a cada comité, para presentarlo ante la asamblea y junta directiva con el fin de generar proyectos para el desarrollo del subsector.
4. Colaborar con los demás miembros de la junta directiva
5. Presentar sugerencias o solicitudes
6. Aprobar o desaprobar con su voto las propuestas que se presenten dentro del comité.
7. Facilitar la cooperación entre las organizaciones y productores de la actividad piscícola
8. Asistir acciones y respuestas colectivas que atiendan las diversas necesidades de los productores de la subregión que representan
9. Realizar reuniones de Comité de forma periódica.
10. Hacer gestión e informar a los miembros del comité y a la junta directiva.

CAPITULO IX

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO. 31. FUNCIONES DE LOS DIRECTIVOS: De acuerdo con las funciones de la junta directiva, se atribuirá las funciones teniendo en cuenta la especificación de cada cargo de la siguiente manera:

ARTICULO 31.1. PRESIDENTE

1. Ordenar los gastos y pagos de la federación

2. Celebrar actos y convenios en representación de la federación.
3. Efectuar los pagos, con el visto bueno de la junta directiva
4. Firmar conjuntamente todo documento de cobro y pagos con el conforme del presidente.
5. Preside las reuniones y asambleas que sean citadas
6. Convocar y presidir reuniones de la junta Directiva
7. Ejecutar las decisiones emanadas por la Junta Directiva y de la Asamblea General
8. Presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la federación
9. Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente de la Junta Directiva y de la federación.
10. Velar por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la asamblea general y la junta directiva
11. Representar a la asociación ante todo tipo de instituciones y entidades públicas, instancias descentralizadas, instituciones privadas y organismos eclesiales con las facultades de presentar toda clase de pedidos, solicitudes, recursos impugnatorios y reclamaciones y desistirse de ellos, así como realizar cualquier acto, trámite o gestión en el ámbito de la jurisdicción de dichas instituciones, entidades u organismos.
12. Representar a la Federación en toda clase de juicios, teniendo para el efecto las facultades generales del mandato y las especiales a que se refiere del Código Procesal Civil.

ARTICULO 31.2. VICEPRESIDENTE

1. Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea General, presidiéndolas en ausencia del presidente y cuando éste lo delegue.
- 1.1. Son faltas temporales cuando el presidente haya solicitado a la Asamblea, licencia por enfermedad, inhabilidad, trabajo o cualquier otra circunstancia familiar o social.
- 1.2. Son faltas absolutas el no ejercicio de sus funciones, la renuncia aceptada por la Asamblea y la pérdida de la calidad de asociado. En caso de ausencia total del Presidente, asumirá el cargo el Vicepresidente hasta que se lo nombre presidente o se elija nuevamente.
2. Asumir la presidencia cuando el Presidente se retire del recinto de sesiones siempre y cuando el presidente lo delegue.
3. Proponer en las deliberaciones de la Junta Directiva o de cualquier otra instancia directiva de la federación, resoluciones o programas que estime conveniente para la buena marcha de la federación.
4. Firmar las actas que hayan sido aprobadas en la sesión que presidió.
5. Desempeñar todas las funciones que le competen en caso de ausencia temporal del presidente.

ARTICULO 31.3. TESORERO

1. Recaudar los fondos de la federación, custodiarlos e invertirlos en la forma determinada por la Junta Directiva.
2. Llevar ordenadamente y observando todas las exigencias legales, los libros y contabilidad de la federación.
5. Presentar informes mensuales de tesorería
6. Rendir informe ante la junta directiva y la asamblea general cuando se considere necesario
7. Las demás funciones que de acuerdo con la ley los estatutos o las actividades de la federación asigne la junta directiva y la Asamblea General.

ARTICULO 31.4. SECRETARIO

1. Llevar libro de actas de las reuniones de la junta Directiva
2. Llevar libro de registro de miembros donde conste el nombre, identificación y aportes
3. Conservar los documentos y correspondencia de la federación, encargándose de que haya orden
4. Organizar el archivo y documentación
5. Recepcionar y organizar correspondencia
6. Tener bajo su responsabilidad y custodia el archivo, documentos y libros de la federación.
7. Citar a reuniones, indicando hora, día, sitio y verificación del quórum
8. Las demás funciones que le asigne la asamblea general o la junta Directiva

ARTICULO 31.5 VOCALES

Son funciones de los vocales

1. Colaborar con los demás miembros de la junta directiva
2. Presentar sugerencias o solicitudes
3. Evaluar las operaciones y actividades de la asociación y emitir las sugerencias para aprobación de la asamblea general.
4. Aprobar o desaprobar con su voto las propuestas que se presenten.

CAPITULO X

DEL ÓRGANO DE CONTROL Y FISCALIZACION

Es el órgano de control interno de la federación, y tendrá las siguientes atribuciones

ARTICULO. 32. FISCAL

Son funciones del Fiscal de la federación:

1. Velar por el cumplimiento de los Estatutos de la federación.
2. Velar por el control económico, contable, financiero y fiscal de la federación.
3. Convocar cuando lo considere necesario, a reunión Ordinaria o Extraordinaria a los integrantes de la Asamblea General o Junta Directiva.
4. Las actas de reuniones de los Órganos de Administración en los cuales se tomen decisiones en las que deba intervenir el Revisor Fiscal, deberán contener la firma del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Fiscal es nombrado por la Asamblea General para un periodo igual al de la Junta Directiva; podrá ser removido por la misma en cualquier momento. El Fiscal continuará en su cargo hasta cuando se produzca la nueva elección. Podrá ser reelegido.

PARAGRAFO TERCERO: La oficina que ejerce la inspección, control y vigilancia de la entidad es La Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Nariño

CAPITULO XI

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTICULO. 33. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

La federación, tendrá una duración de 20 años y sólo podrá disolverse por las siguientes causales:

1. Por inactividad mayor de dos (2) años.
2. Por extinción total de su patrimonio y/o destrucción de los bienes destinados al cumplimiento de su objeto social.
3. Por la cancelación de su registro como Persona Jurídica.
4. En cualquier tiempo, por las causales previstas en la Ley, Decisión Judicial, Mandato Legal o Acto Administrativo.
5. Por decisión de la Asamblea General de Asociados, con asistencia del sesenta (60) por ciento de los integrantes.
6. Por imposibilidad de cumplir con sus objetivos.

ARTICULO. 34. Para la liquidación de la federación, deberá procederse al pago de acuerdo al siguiente orden de prioridades:

1. Salarios y prestaciones sociales ya causados al momento de la disolución, correspondientes a la nómina de planta o contratos que se hayan generado de acuerdo al desarrollo de actividades en pro de la FEDERACIÓN
2. Gastos de Liquidación y obligaciones tributarias.
3. Obligaciones contraídas con terceros (Hipotecarias, Bancarias y Proveedores)

PARÁGRAFO: Una vez agotado el procedimiento anterior y teniendo en cuenta que las actividades de la federación, son sin ánimo de lucro; el remanente que quedase pasará a otra entidad sin ánimo de lucro que desempeñe actividades iguales o similares a las de la federación, que haya escogido la Asamblea General de Asociados y si no está dispuesto, pasará a una Entidad de Beneficencia que tenga radio de acción en el Departamento de Nariño, tal como lo indica el Artículo 649 del Código Civil.

CAPITULO XII

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO. 36. La reforma de estatutos será estudiada inicialmente por la Junta Directiva y luego sometida a la aprobación de la Asamblea General de Asociados.

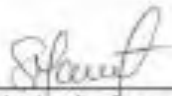
PARAGRAFO: La Asamblea General aprobará la reforma estatutaria, con el voto favorable de las 2/3 partes de los asociados.

ARTICULO. 37. Los casos previstos en los presentes estatutos, se resolverán de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1529/90, 2150/95 y decreto 0427/96 y en general las normas del derecho común aplicable a este tipo de entidades.

Los presentes estatutos, fueron leídos y aprobados por unanimidad en todas y cada una de sus partes, por la Asamblea General de Asociados de la federación; mediante el acta # 001 siendo las 11: 35 a.m. del día viernes 22 del mes de marzo de 2013.



Presidente de Asamblea



Secretario de Asamblea

Anexo 4. Registro en Cámara de Comercio y Registro Único Tributario (RUT)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO
 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICA

NOMBRE: FEDERACION DE PRODUCTORES PISCICOLAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SIGLA: FEDEFINAR
 CLASE PERSONA JURIDICA: FEDERACION
 DOMICILIO: PASTO NARIÑO
 DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: MANZANA 7 CASA 12 BARRIO AGUALONDO PASTO
 DIRECCION ELECTRONICA : federacionpiscicultoresnariño@gmail.com

CERTIFICA

NIT : 908730549-8

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 001 DEL 22 DE MARZO DE 2013 ACTA DE CONSTITUCION , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NRO. 23534 DEL LIBRO 1 , SE CONSTITUYO LA ENTIDAD DENOMINADA FEDERACION DE PRODUCTORES PISCICOLAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SIGLA: FEDEFINAR

CERTIFICA

VIGENCIA: 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2033

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL. LA FEDERACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL AGREMIR A LOS CULTIVADORES PISCICOLAS QUE SE ENCUENTRAN ASOCIADOS EN ORGANIZACIONES DE PRIMER ORDEN DEL DEPARTAMENTO EN LAS ZONAS PRODUCTORAS, PARA DESARROLLAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: LEGITIMAR UN ORGANISMO QUE PERMITA UNA ORGANIZACIÓN ACTIVA Y EFECTIVA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL SECTOR DE CADA REGIÓN, CONCENTRAR ESPACIOS PARA QUE LAS POLÍTICAS Y APOYOS DEL GOBIERNO NACIONAL SE GENEREN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS PRODUCTORES. GESTIONAR ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADAS CON EL SECTOR EL APOYO AL DESARROLLO DE LA PISCICULTURA. COORDINAR CON LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL, SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LA CADENA PISCICOLA DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA MUNICIPALES Y IMATAS LAS DIFERENTES ACCIONES QUE PROFUNDAN POR EL DESARROLLO DEL SECTOR DENTRO DEL MARCO DEL ENCADENAMIENTO PISCICOLA SERVIR ANTE EL GOBIERNO COMO ÓRGANO CONSULTIVO EN TODO LO RELACIONADO CON LA PRODUCCIÓN, MERCADO, IMPOSTACIÓN Y EXPORTACIÓN DEL PRODUCTO. TOMAR PARTE ACTIVA EN LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE TENGAN QUE VER CON LA PRODUCCIÓN, MERCADO Y UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS ACUÍCOLAS DE CONSUMO Y FOMENTAR EL DESARROLLO TECNOLÓGICO SOSTENIBLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE REAFIRMAR LA IMPORTANCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y POLÍTICA DE LA PISCICULTURA ANTE LOS ENTES GOBERNAMENTALES Y PRIVADOS. PROMOVER EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL DEPARTAMENTO, LA FORMACIÓN DE ASOCIACIONES O MICROEMPRESAS PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, CONSULTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A TODA CLASE DE PISCICULTORES EN LAS REGIONES PRODUCTORAS EN EL DEPARTAMENTO, CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS QUE VAYAN EN BENEFICIO DE LA FEDERACIÓN SUMINISTRAR A LOS PISCICULTORES TODA CLASE DE SERVICIOS EN PROCURA DE DISMINUIR LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN Y DE OBTENER PRODUCCIONES SOSTENIBLES Y ESCALONADAS PARA GARANTIZAR UN MERCADO PERMANENTE. PARAGRAFO: TODOS LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN ESTE OBJETO SOCIAL NO SERÁN DIVIDIDAS ENTRE LOS ASOCIADOS INDIVIDUALMENTE, Y SOLO ESTARÁN ENCAMINADOS A CUMPLIR EL OBJETO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD PROFUNDIENDO POR EL DESARROLLO DEL SUBSECTOR PISCICOLA DE TODOS LOS ASOCIADOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS LA FEDERACION REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES 1 SOLICITAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A ENTIDADES COMO: MINISTERIOS, SENA, CORPORARIÑO, ICA, INCODEX, SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL, EMPRESAS PRIVADAS, IMATA ENTRE OTRAS, EN LAS ÁREAS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN, MERCADO PISCICOLA, INSUMOS PARA LOS MISMOS, GESTIÓN EMPRESARIAL Y MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. 2 GESTIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y FINANCIACIÓN DE LOS MISMOS 3 SOLICITAR RECURSOS ECONÓMICOS EXTERNOS PARA CAPITAL DE TRABAJO E INVERSIONES PARA EL DESARROLLO DEL SUBSECTOR, 4. SOLICITAR ASESORÍA A LAS

"Impulsando el Desarrollo Empresarial de la Región"

La Cámara de Comercio de Pasto, no se responsabiliza por el contenido de este certificado si es empleado en fotocopia.

ENTIDADES CREDITICIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

CERTIFICA

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE 1. ORDENAR LOS GASTOS Y PAGOS DE LA FEDERACIÓN 2. CELEBRAR ACTOS Y CONVENIOS EN REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN. 3. EFECTUAR LOS PAGOS, CON EL VISTO BUENO DE LA JUNTA DIRECTIVA 4. FIRMAR CONJUNTAMENTE TODO DOCUMENTO DE COBRE Y PAGOS CON EL CONFORME DEL PRESIDENTE. 5. PRESIDIR LAS REUNIONES Y ASAMBLEAS QUE SEAN CITADAS 6. CONVOCAR Y PRESIDIR REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA 7. EJECUTAR LAS DECISIONES EMANADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL 8. PRESENTAR PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO PARA EL OBJETIVO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ASPIRACIONES DE LA FEDERACIÓN 9. EJERCER CUANTAS OTRAS FUNCIONES SEAN INHERENTES A SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA FEDERACIÓN. 10. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA 11. REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS, INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS, INSTITUCIONES PRIVADAS Y ORGANISMOS ECLESIASTALES CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE PEDIDOS, SOLICITUDES, RECURSOS IMPUGNATORIOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS, ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER ACTO, TRÁMITE O GESTIÓN EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE DICHAS INSTITUCIONES, ENTIDADES U ORGANISMOS. 12. REPRESENTAR A LA FEDERACIÓN EN TODA CLASE DE JUICIOS, TENIENDO PARA EL EFECTO LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES A QUE SE REFIERE DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 001 DEL 22 DE MARZO DE 2013
ORIGEN: ACTA DE CONSTITUCIÓN
INSCRIPCIÓN: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 No. 23534 DEL LIBRO I

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE
ASOCIACIÓN DE PISCICULTORES AGROPECUARIOS AMBIENTAL
NIT.900429819-2

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 001 DEL 22 DE MARZO DE 2013
ORIGEN: ACTA DE CONSTITUCIÓN
INSCRIPCIÓN: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 No. 23534 DEL LIBRO I

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
ASOCIACION DE PISCICULTORES AGROPECUARIOS AMBIENTAL
NIT.900429819-2

SEGUNDO RENGLON
ASOCIACION AGROPECUARIA INDIGENA AMICAY.
NIT.900095482-9

TERCER RENGLON
ASOCIACION PISCICOLA LA NUEVA PISCICULTURA.
NIT.814006301-2

CUARTO RENGLON
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO PRIMAVERA DE SAN FRANCISCO.
NIT.814003868-2

QUINTO RENGLON
MUNICIPIO DE MAGUI,
NIT.90089106-1

SEXTO RENGLON
MUNICIPIO DE CIMBAL,
NIT.90099066-1

CERTIFICA

PATRIMONIO: \$10.000.000

CERTIFICA

QUE LA FEDERACION DE PRODUCTORES PISCICOLAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE PASTO (N), SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO (EPSAL) ANTES ESTA CAMARA DE COMERCIO A PARTIR DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013, BAJO EL NO. 7773-50.

QUE LA MENCIONADA FEDERACION ESTA SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN ESTE TIPO DE PERSONAS JURIDICAS, EL CONTROL LA INSPECCION Y LA VIGILANCIA DE LA ENTIDAD COMPETENTE.

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 13 DE MAYO DE 2014 .

CERTIFICA

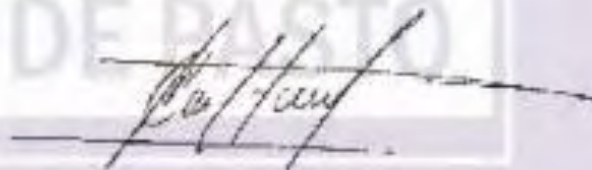
QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN PASTO A LOS 04 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014 HORA: 04:37:04

EL SECRETARIO



"Impulsamos el Desarrollo Empresarial de la Región"

La Cámara de Comercio de Pasto, no se responsabiliza por el contenido de este certificado si es empleado en fotocopia.

2. Censado 1. Inscripción

Fecha de inscripción y Censado



4. Número de formulario

14291508869



4 21 7 0 2 2 4 3 3 3 4 0 0 0 0 0 0 0 1 4 9 1 5 0 8 8 6 9

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 3 0 5 4 9

8. Dv

8

12. Dirección regional

Instituto y Asesoría de Paiz

14. Buzón electrónico

14

IDENTIFICACION

18. Tipo de establecimiento

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

25. Número de identificación

27. Fecha expedición

19. Lugar de expedición

25. País

26. Departamento

36. Distrito o grupo

37. Primer apellido

38. Segundo apellido

39. Primer nombre

34. Otros nombres

37. Razón social

FEDERACION DE PRODUCTORES PISCICOLAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

38. Nombre comercial

37. Sigla

FEDEPISAR

UBICACION

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 5 9 Nariño

40. Ciudad o barrio

5 2 Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

MZ 7 CA 12 BRR AGUALONCO

42. Correo electrónico

federacionpiscicultoresnariño@gmail

43. Atributos áreas

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

3 7 0 5 0 1 5 4 4 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número de identificación

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número de identificación

0 4 9 9

2 0 1 3 0 3 2 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1	2	3	4	A	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
7	1	4															

57. Relación en la fuente a cargo de parte

14. Información de origen

Usuario tributario

Exportadores

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Código

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo

60. No. de Anexo

61. País

62. País

63. No. de Anexo

64. No. de Anexo

65. País

2 0 1 4 0 5 1 5

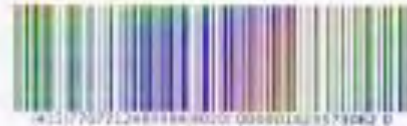
La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia consecuencia legalmente a la autoridad con la entidad cualquier sanción o impedimento en que incurra podrá ser sancionada.
Aprobado 12 Decreto 2463 de Noviembre de 2013.
Fórmula del formulario

Se declara que las informaciones que a continuación se suministran son verídicas.
Firma autorizada:

66. Nombre: WILSON MORALES DIANA MARI ZA
67. Cargo: Analista II

2. Concepto: **0 2 Actualización**
Detalle: actualiza datos de RUC

4. Número de formulario: **14235730620**



1. Número de Identificación Tributaria (NIT): **5 2 4 0 7 2 6 - 8** 9. DV: **8** 12. Dirección seccional: **Medellín y Altoona de Paisa** 14. Modo electrónico: **1 4**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona natural o sucesión ilíquida** 25. Tipo de documento: **2 Cédula de ciudadanía** 26. Número de identificación: **5 2 4 0 7 2 6 - 8** 27. Fecha expedición: **1 8 9 3 0 1 2 9**

Lugar de expedición: **COLOMBIA** 28. País: **COLOMBIA** 29. Departamento: **1 6 9 Nariño** 30. Ciudad/municipio: **5 2 7 Cumbal** 32. Ciudad: **2 2 7**

31. Primer apellido: **OLIVAL** 32. Segundo apellido: **QUIJISMAL** 33. Primer nombre: **ALVARO** 34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Signo:

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **1 6 9 Nariño** 40. Ciudad/municipio: **5 2 7 Cumbal** 42. Dirección principal: **CORR MAYASQUER VDA GUAPA**

43. Correo electrónico: **aru2155@gmail.com** 44. Apertura aérea: 45. Teléfono 1: **3 1 2 8 9 6 4 0 9 4** 46. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación			Número máximo de ocupaciones
47. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	48. Fecha inicio actividad	49. Código	1	2	51. Código	52. Número máximo de ocupaciones	
7 0 1 0	2 0 0 9 1 0 1 5							0	

Responsabilidades, Calidades y Arbitros

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
2	2																

22- Obligado a cumplir labores firmadas a nombre de:



Medios de transporte

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	57. Años	58. CPC
		1 2 3	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Símbolo: **S** **X** **NO** 60. No. de folios: **2** 61. Fecha: **2 0 1 3 0 4 0 2**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia comprometida exclusivamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en los datos no será sancionada.
 Artículo 18 Decreto 2849 de Noviembre de 2012.
 Fecha del suscriptor:

Se declara bajo juramento de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:
 604. Nombre: **ERAZO ORTEGA JAME ALBERTO**
 605. Cargo: **Gerente I**

Sección asociada para la DIAN



4. Número de formulario

14291508869



1. Número de identificación Tributaria (NIT):
8 0 0 7 3 0 5 4 9 - 8

8. D.V.
12. Dirección regional
Medellín y Área de Fejo

14. Ruzo asociado:
1 4

Características y formas de las organizaciones

40. Naturaleza	2	45. Formas asociativas		46. Entidad o entidad no inscrita en el registro de orden nacional, departamental, municipal y distrital	
41. Forma		46. Cooperativas		47. Subsidiaria y otras formas asociadas	
42. Sin personería jurídica		48. Otras organizaciones no clasificadas	1	49. Domicilio	2

Construcción, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Construcción	2. Reforma	Composición del Capital		
11. Clase	0 1		42. Nacional	1 0 0 %	
12. Nombre	1		43. Nacional activo	0 %	
13. Fecha	2 0 1 3 0 3 2 2		44. Nacional pasivo	1 0 0 %	
14. Número del Registro			45. Extranjero	0 %	
15. Estado de registro	0 3		46. Extranjero activo	0 %	
16. Fecha del registro	2 0 1 3 0 8 1 2		47. Extranjero pasivo	0 %	
17. No. Matriculación anterior	2 3 5 3 4 - 1				
18. Departamento	0 2				
19. Ciudad/Municipio	2 6				
Vigencia:					
20. Desde:					
21. Hasta:					

Entidad de vigilancia y control

22. Ciudad de vigilancia y control

Éxito y Derivado

Nº	48. Estado actual	49. Fecha posterior al estado	51. Número de identificación Tributaria (NIT)	49. D.V.
1				- -
2				- -
3				- -
4				- -
5				- -

Unidad económica

52. Ubicación geográfica
53. Nombre del grupo económico y/o empresarial
54. Número de identificación Tributaria (NIT) de la matriz o controladora
55. Nombre o razón social de la matriz o controladora

Colombia, un compromiso que no podemos olvidar.